

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERIODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)**

**JUEVES 20 DE MARZO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**

—A las 14 horas y 16 minutos, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 2 y 16 de la tarde del día jueves 20 de marzo, vamos a dar inicio a la sesión de la comisión investigadora.

Hemos invitado para esta reunión al doctor Hernando Montoya Alberti, para tratar los temas de la liquidación de la banca estatal de fomento.

Para iniciar la sesión, doctor Montoya, quisiéramos preguntarle si usted jura decir la verdad y solo la verdad ante esta comisión.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Le rogaría también que pudiera darnos sus generales de ley, su nombre, su DNI, su dirección, su profesión, su estado civil.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Mi nombre es Hernando Montoya Alberti. Mi domicilio es Sor Mate 278, Miraflores. Mi DNI, o Libreta Electoral todavía, es 07834852. Mi actividad es abogado de profesión, dedicado a la docencia y al ejercicio de la profesión. Esa es principalmente mi identificación.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Doctor Montoya, quisiéramos, en primer lugar, tener claro el tema de su designación como miembro de las comisiones individuales para la liquidación de los bancos Industrial y Minero.

Dada la complejidad y delicada situación por la que atravesaba la banca de fomento, ¿considera usted que fue conveniente nombrar a una sola persona como miembro de una comisión que tenía como finalidad la liquidación individual de dos bancos?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Si mal no recuerdo, en un principio se creó una Comisión de Liquidación del Banco Industrial y del Banco Minero, que conformé con otras dos personas, creo que con el doctor Hernández y la doctora Polti, si no me equivoco.

En un segundo momento, transcurridos seis o cinco meses, se crea la Comisión Unificada de Liquidación de los bancos, ya en la cual se integra el Banco Agrario.

Considero que los problemas eran comunes en cuanto a lo que era la situación de la banca estatal, cada uno con un matiz diferente.

Tuve la oportunidad, por ejemplo, de tener que, y era el compromiso de nosotros como liquidadores, ya que se despedía a todo el personal, salir a provincias a ver qué pasaba con los locales de los bancos y ver la realidad.

Y nos dimos cuenta, por ejemplo, que en el Banco Agrario la situación era distinta a la del Minero; en el Banco Agrario había muchos préstamos y muy poca cantidad, que era imposible de cobrar, y yo asumí en cierta medida la supervisión de la recuperación, que era imposible de cobrar porque eran deudas de mil soles, 500 soles, dos mil soles, más era el costo. A diferencia del Banco Minero, en el cual los deudores eran de mayor cantidad.

En el caso del Banco Industrial era mucho más sencillo, por cuanto el Banco Industrial siempre se había preocupado de poder tomar garantías, ya sea prendarias o hipotecarias, cuando otorgaba préstamos; lo cual quería decir que lo recuperable podía estar dado por bienes tangibles y que en el Banco Industrial lo irrecuperable eran las empresas que ya no podían estar en el mercado y entraban a un proceso de disolución, liquidación e insolvencia.

Nos permitió, yo creo, al fin de cuentas tener una idea cabal de lo que había sido la función y la labor de la banca estatal y cómo llegaba a este fin la banca estatal.

Haciendo un análisis del pasado, creo que no ha sido una mala experiencia el poder unificar la liquidación de los bancos. Se logró también que el personal se unificase, un solo personal para que manejara las tres liquidaciones evitándose tres cuerpos de personal distinto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo llega usted a la comisión liquidadora? ¿Quién lo invita?, ¿cómo se acerca? ¿Usted había sido funcionario antes?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Yo tenía experiencia en el Banco Industrial de Fomento, he sido abogado del Banco Industrial. Llegué a desempeñar cargo de asesor de gerencia, de presidencia, del directorio, gerente central, gerente de créditos también. Tenía una experiencia en lo que es la banca hasta el año 87, en que me retiré del Banco Industrial a la actividad privada.

Y en el año 92 me entero, por esas cosas de los abogados del círculo, que estaban viendo una persona que pudiese ayudar en la liquidación de la banca. Yo no tenía contactos en realidad, y lo único que hice fue llamar a un doctor Armando Prugue. El doctor Prugue estaba como interventor hasta ese momento en la banca. Y al doctor Prugue le dije: mira, tengo este conocimiento, sé que esto va a entrar a liquidación; si tienes oportunidad alguna vez de dar mi nombre, da mi nombre, que estaré a la espera. Ese fue todo el contacto que hice y después me designaron.

El señor PRESIDENTE.— Cuando usted se integra como miembro a la comisión inicial y luego en los procesos que continúan, ¿qué conocimiento obtuvo respecto a la calidad de la información y de la documentación que recibieron de los bancos Industrial y Minero?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Fue muy problemático porque teníamos la conciencia de que el personal que había sido despedido masivamente había destruido mucha información; entonces, sabíamos que teníamos una información no fidedigna, no verdadera, que había que hacer un levantamiento de información para ver los verdaderos saldos deudores y la verdadera situación de la banca. Ese fue, un poco, nuestro primer problema en cuanto a lo que era la información.

Optamos por algo que quizás creo que fue bueno, en el sentido de poder cuidarnos a nosotros mismos: era que lo que recibíamos lo hacíamos por inventario judicial. O sea, yo hice la consulta a la Superintendencia de Banca y Seguros y me dijeron: no, notarial es suficiente. Dijimos: mejor es judicial, más que notarial.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le hicieron un inventario de bienes?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Inventario de bienes.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y el resto? El tema de la documentación, que me parece que es también central.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, no recuerdo en cuanto al tema de la documentación. O sea, cuando nosotros pedíamos documentación, nos decían: no hay, no existe, hay que rehacer la información. Y para rehacer la información habría que ir a los otros expedientes.

Generalmente un banco no solamente tiene un solo expediente de información, tiene tres o cuatro expedientes: el expediente de contabilidad, el expediente técnico, el expediente legal, etcétera.

Entonces, hay un expediente, que es el que da la deuda contablemente, esos expedientes no estaban aparentemente. Entonces, había que hacer un trabajo de rehacer los saldos deudores jalando de los expedientes que existían en diferentes áreas para poder reconstruir la verdadera información final.

Ese fue uno de los problemas que tuvimos y esa es una de las cosas que se hizo, que ahora no sé cuál fue el resultado final, pero creo que eso fue lo que se...

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted podría decirme, por ejemplo, en una noción más gruesa, qué porcentaje de expedientes estaban completos, qué porcentaje estaban incompletos?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué porcentaje de expedientes no existían o se habían perdido?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. No lo supe, nunca lo supe.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y no le parece que era un tema central que la comisión debía saber? Porque, cómo se liquida algo si las garantías y las condiciones de cobranza de los créditos no se sabe en qué estado están.

Por ejemplo, nosotros hemos visto el caso del Banco Latino y nos encontramos con que la comisión administradora de cartera nos dice que creo que el 98% de cada uno de los créditos, del total de créditos, tiene cartera incompleta: garantías no constituidas, no registradas, garantías inexistentes en el documento, formularios que no han sido llenados. El 98, estamos hablando del Banco Latino. Y obviamente lo que se ha recuperado del Banco Latino es irrisorio.

Y en el caso de la banca estatal de fomento lo que observamos es que la recuperación es minúscula.

Entonces, ¿no le parece que era un tema central tener claro en qué estado estaba la documentación? Porque, correcto, uno, vía un inventario, define los bienes existentes y los identifica; pero en un negocio financiero el centro no son los bienes, el centro en un ente financiero son los créditos, la cartera de créditos y la condición en la que están esas carteras de créditos.

Entonces, ¿cuál era la función de la comisión en este sentido respecto a la calidad de esas carteras de créditos o la calidad en términos de cómo estaban constituidos los files de cada crédito? No me refiero a si fueron buenos o malos los préstamos, que es otro tema, sino a la constitución misma exactamente del file.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No digo un file, o sea, no podría decirle si había un file único o no, lo cierto es que la información que recibíamos era que teníamos información que a veces no era fidedigna; entonces, no la dábamos por cierta, y pedíamos nosotros de que eso se reestructurara y se hiciera la búsqueda de los antecedentes.

La comisión interventora que nos precedió tenía la información en lo que se refiere al Banco Industrial, por lo menos era la información, creo que era la más ordenada la del Banco Industrial.

En realidad, no le podría decir qué porcentaje era. La información que teníamos era que existían hipotecas inscritas y garantías inscritas en el Banco Industrial, y los listados de deudores que existían se iban corroborando en un ejercicio de limpieza para ver cómo se rehacían los expedientes.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Montoya, cuando usted termina como miembro de la comisión, estamos hablando del tema de los bancos Industrial y Minero, ¿cuál era la situación financiera de los bancos Industrial y Minero?

El señor MONTOYA ALBERTI.— La situación financiera de los bancos Industrial y Minero yo creo que era mala en ambos casos. El Banco Minero era peor, era muy pocos deudores con mucha cantidad de deuda; y el Banco Industrial tengo entendido que también estaba en mala situación, no tenía recuperaciones.

Teníamos nosotros garantías constituidas de los deudores que permitió en cierta medida que, si es que esas empresas eran viables, se fuese a otros bancos, obtuviesen los recursos para poder pagar la deuda. Pero en términos generales, podría decirle, el Banco Minero era malo, muy malo, el Agrario muy malo y el Industrial en realidad no es porque haya sido antes funcionario del Industrial, pero creo que era el que tenía más consolidada las garantías. Y creo que fue un problema de devenir de la recesión quizás lo que trajo esta consecuencia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué tipo de informes presenta la comisión sobre la situación de los bancos y ante quién? O sea, ¿ante quién rendían cuentas sobre lo que iban haciendo y cómo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Recuerdo que no sé la periodicidad, si era cada tres meses, seis meses, pero con seguridad del año no pasaba, hacíamos unos reportes que iban al Ministerio de Economía y Finanzas. El coordinador creo que era el viceministro, no sé si el viceministro de Hacienda o el de Economía, no recuerdo cuál de los dos, a quien se le enviaba la información.

Al final de la gestión, en el 95, como liquidadores, se hizo un informe final que también se acompañó al Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna vez discutieron esto con los ministros?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con los viceministros?

El señor MONTOYA ALBERTI.— El detalle no, simplemente se entregó la información. No sé si el presidente de la comisión lo haría, pero yo no he estado en ninguna...

El señor PRESIDENTE.— Pero, ¿no la comisión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No la comisión.

El señor PRESIDENTE.— En términos de recuperaciones, ¿usted recuerda si la comisión realizó algún tipo de recuperaciones y qué montos alcanzaron?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No recuerdo los montos, señor congresista, pero creo que en el Industrial, como le dije, se recuperaron los montos gracias a las hipotecas y las prendas; en el Agrario no hubo recuperación, las recuperaciones no se dieron, más bien se dieron condonaciones de deuda, lo cual no es recuperación por supuesto; y en lo que se refiere al Minero, no se recuperó en los niveles apropiados.

Pero, sin embargo, lo tengo como una anécdota, que yo me dedicaba a la parte de la recuperación, vino un deudor una vez y pagó 10 millones de dólares con un solo cheque; claro, esas deudas eran grandes, (2) era Minera Virgen del Chapi creo, que vino, entró e hicimos una recuperación de 10 millones de dólares, que fue lo máximo que yo he visto en mi vida como recuperador. Pero si comparamos eso dentro del término general, creo que era un grano de

arena más dentro de lo que era el Minero.

El señor PRESIDENTE.— Si usted tuviera que colocar en porcentaje lo recuperado de las deudas existentes, ¿de qué cifras hablaríamos?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No podría hacerlo, estaría fuera de toda realidad. No, no tendría parámetro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué conocimiento tenía usted, en el momento en que termina su gestión, sobre la cartera crediticia de los bancos y la documentación que sustentaba esa cartera?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Estaba, para mí, más ordenado. O sea, ya creo que teníamos más orden respecto a los saldos deudores, la identificación de los clientes, se había hecho ya un rango de deudores por montos, ya había cierto control sobre eso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál sería su balance respecto a esta fase primera, digamos, que experimentó la liquidación de la banca estatal de fomento? Si tuviera que resumir usted un balance, una apreciación global, ¿qué diría?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sobre qué aspecto, perdón.

El señor PRESIDENTE.— Sobre la fase inicial de la liquidación, en la que usted opera como miembro individualizado, digamos, en el área de los bancos Industrial y Minero. ¿Cuáles diría usted que son los logros, cuáles son los yerros, cuáles son los pendientes?

El señor MONTOYA ALBERTI.— En esta primera fase del Industrial y del Minero, en realidad yo no podría calificar logros ni metas, ¿por qué?, porque a los pocos meses se integró como comisión unificada. Esto comenzamos, creo, en el mes de julio, en el nombramiento de esta comisión, y creo que en octubre se hace la comisión unificada.

Prácticamente, todo se comenzó a operar ya como comisión unificada para efectos del orden.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué es que el MEF decide administrar en una sola unidad el proceso de liquidación de los bancos Agrario, Industrial y Minero?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No sé cuál es el motivo. Nosotros no... yo personalmente no lo he planteado nunca, no lo planteé como necesidad, sino fue como una consecuencia en realidad, ¿no? No conozco los motivos.

El señor PRESIDENTE.— En su condición de ex miembro de las comisiones liquidadoras anteriores a la unificada y conociendo la situación financiero-operativa, el caso, cuando usted se integra como miembro de la comisión, ¿la nueva comisión unificada propuso algunas acciones a la comisión para enfrentar esta segunda etapa de la liquidación?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Personalmente no hay ningún documento que acredite que haya propuesto unas acciones, lo que sí de la conversación un poco salió la necesidad de poder tener un buen inventario de lo que se recibía, la apreciación de que deberíamos ver bien los saldos deudores para efectos de poder hacer las cobranzas. La apreciación que teníamos era también respecto de los juicios laborales, porque se iniciaron muchos juicios laborales, un poco que era una evaluación de esta situación.

Eso originó...

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué propuso usted sobre el tema de los juicios laborales? ¿Tuvo alguna propuesta de cómo resolver?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. En los juicios laborales, en realidad, muchas veces se pedía la reposición en el trabajo. Y en realidad los asesores laborales externos que llevaban los procedimientos, decían: no puede haber una reposición al trabajo porque estás en una fase de liquidación, lo cual creo que era pertinente. Esa es en la fase de lo que es la pérdida del trabajo.

Lo que sí tenían que tener era el derecho que tenía al pago de sus remuneraciones y sus beneficios. En ese caso, se siguió, se reconoció lo que se tuvo que reconocer, se calificó esa deuda y antes yo de retirarme ya definitivamente de las comisiones unificadas, teníamos una prelación de deudores laborales y sabíamos lo que se debía. O sea, había una relación ya determinada.

El señor PRESIDENTE.— Respecto al tema de la cartera crediticia, ¿qué tipo de acciones se dispone realizar sobre la cartera misma en la comisión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— La cartera se comenzó a cobrar directamente; pero, sin embargo, había la inquietud de hacer lo que se llama la venta de cartera. Nosotros fuimos muy tímidos, por lo menos en la gestión...

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuándo aparece eso y quién plantea eso?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Eso creo que se plantea ya después del 95, el 96 se plantea. Porque yo fui

liquidador de la unificada hasta julio del 95 y después me quedé como procurador para asuntos legales; pero yo no tenía interferencia en las decisiones de la comisión liquidadora.

Es en esa segunda fase en la cual se comienza a hacer las primeras ventas de cartera, que yo recuerde, hasta donde yo me quedé en la liquidación, que era hasta noviembre del 96, no con mucho éxito.

El señor PRESIDENTE.— En la comisión hemos tenido al señor César Hernández Márquez, ex presidente de la Comisión Unificada de Liquidación de la banca de fomento, y él ha manifestado que los miembros de la comisión se dividieron el trabajo; para lo cual el presidente, o sea él, era el responsable de los inventarios y de las coordinaciones con el MEF y que usted era responsable de la parte de recuperaciones.

Asimismo, el presidente señaló que no existía una estructura formal de la comisión.

Entonces, yo quisiera preguntarle sobre esto; ¿se aprobó una estructura formal de la comisión?, ¿se dividieron funciones así claramente: esta es tu área, esta es la mía, esta es la otra, vamos a funcionar de esta manera, vamos a rendir cuentas cada cierto tiempo? ¿Cómo se organizó el trabajo de la comisión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Yo lo tuve esto muy claro desde un principio y con la experiencia que he tenido en la misma banca, es decir, tiene que haber un responsable. Los liquidadores son los liquidadores y siempre debe haber un administrador que tiene que llevar las cosas a los liquidadores que toma una decisión final.

Y bajo el administrador, la organización, la contabilidad, lo que sea, porque tiene que ser así, no hay otra forma de que el liquidador toma una función total sobre las cosas que maneja. Sería imposible, sería una cosa terrible.

Y entonces se planteó así y hubo una estructura con un administrador, una sección de personal, sección administración, sección contable, sección financiera, sección de activos; todo eso bajo la dependencia de un administrador general.

El señor PRESIDENTE.— ¿Que era?

El señor MONTOYA ALBERTI.— En un principio fue un señor Guerrero y después fue el señor Umezawa, que luego fue liquidador ya nombrado posteriormente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién lo propuso?

El señor MONTOYA ALBERTI.— ¿A Umezawa?

El señor PRESIDENTE.— A ambos.

El señor MONTOYA ALBERTI.— A Guerrero yo creo que el doctor Hernández. Yo no lo propuse a Umezawa.

El señor PRESIDENTE.— ¿A Umezawa también?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, yo no.

El señor PRESIDENTE.— Usted no lo propuso.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Es más, no creo que me hicieran caso si yo proponía a Umezawa, tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Porque yo soy un profesional, una persona dedicada a la docencia, abogado, no estaba metido en la fase política. O sea, que lo que yo dijera no iba a pesar por más que quisiera decir algo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué le parece este un tema político y no técnico?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Debería ser técnico, pero no siempre es así.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a usted le parece que en este caso no fue así?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Umezawa era una persona que conocía el manejo y la administración, de muy mal carácter pero conocía su manejo y administración. Pero siempre, para mí, fue un personaje oscuro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Porque las personas son francas y sinceras cuando hablan, y uno sabe cuándo uno es transparente o no. Y esa persona, para mí, no era transparente. Había algo que no...

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿usted se refiere a algo de personalidad, de estilo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— De personalidad, de estilo, sí.

El señor PRESIDENTE.— Pero, ¿de comportamiento práctico, profesional? ¿Usted encuentra algún problema en su comportamiento?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. Yo creo que era una persona muy ilustrada y técnica.

El señor PRESIDENTE.— Usted señala que hubo un administrador, estábamos en el tema de cómo se organizó. Había un administrador que tenía a su cargo ver los temas contables, etcétera.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Él tenía todo lo que...

El señor PRESIDENTE.— ¿Y la comisión misma cómo se dividió el trabajo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— La comisión no tuvo un trabajo directo. O sea, si usted me dice que si yo era el que se encargaba de las recuperaciones; yo no tenía a nadie bajo mis órdenes para recuperaciones, era a través del administrador que yo pedía la información sobre las recuperaciones. Y yo apoyaba ya por mis conocimientos, por mi experiencia, a esa Unidad de Recuperaciones de la administración, para poder mejorar las cosas.

Era el apoyo que hacíamos cada uno. No había una responsabilidad directa. Yo me imagino que en ese sentido también el doctor Hernández asumiría la misma responsabilidad; él tenía el contacto, llamaba al ministro, lo que sea, para efectos de los activos fijos, y era la persona que se responsabilizaba en esas cosas. Nosotros no teníamos contacto.

El señor PRESIDENTE.— Pero, inclusive él viajaba, ¿no? Viajaba a las zonas a ver qué había, qué pasaba con el inventario, cómo estaban los bienes. Nosotros tenemos un registro de viajes que es bastante notorio.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Él mismo dice que él viajaba. O sea que en el caso de él, por lo menos, parece ser que intervenía directamente en la ejecución de las cosas.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Los viajes nosotros lo hacíamos, yo también he viajado, porque veíamos que cuando se cerraban las oficinas en provincia, la gente estaba completamente desorientada, no tenía empleados, por lo cual estaba solo; había que ir a hablar con el abogado para ver cómo encargábamos la cartera. Entonces, esa era mi labor dentro de esto.

La labor de Hernández, en provincias, en cuanto a activos fijos, era verificar el local, la guardianía, y quién podía tener acceso o quería tener acceso a ese local. Y él coordinaba ya en las altas esferas qué institución podría llevarse el destino de los locales.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted —si, digamos, tenía a su cargo supervisar el tema de recuperaciones— planteó alguna política, algunas acciones a desarrollar respecto al tema de recuperaciones, a la administración?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. He hecho un documento de evaluación y de políticas, pero un poco que quizás, a través de las actas, puede verse las recomendaciones que constantemente se hacían respecto de lo que era la...

El señor PRESIDENTE.— Pero, ¿usted definió alguna conducta, comportamiento político al respecto?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. No he hecho un documento matriz de cuál debe ser la recuperación, sino simplemente a través de lo que se venía dando se daban las pautas para las recuperaciones.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a ver si nos entendemos, doctor Montoya. Yo trato de ser muy claro en tratar de expresar mis ideas y mis preocupaciones.

Usted es un abogado y usted venía con una experiencia previa en el sector vinculada a recuperaciones.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Según el doctor Hernández, él se encargaba del tema del inventario de los bienes y usted de recuperaciones. Había una Unidad de Recuperaciones en la comisión y había una mediación de un administrador.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Pero, digamos, que la política, no en el sentido de la política partidaria sino la política a aplicar, tenía que ser dictada por la comisión. Y si usted era el especialista en recuperaciones en la comisión, no entiendo bien cómo me dice que no hay una formulación de políticas de qué hacer. Porque yo entiendo que si el tema es técnico y no político partidario —para no confundir el uso del término político— yo entiendo que la persona que entra a un equipo de trabajo con una especialidad determinada es la que tiene que hacer el diseño de esa área, ¿no?

Si yo tengo un equipo multidisciplinario para encarar un problema de emergencia en Ica, y tengo un médico, tengo un ingeniero, tengo un abogado; el médico me responderá por cómo va a encarar el tema de la epidemia, de la salud, etcétera; el ingeniero me definirá qué van a hacer con las aguas servidas, qué van a hacer con el abastecimiento de agua, qué van a hacer con la reconstrucción y la ubicación de la gente, ¿no es cierto?, y trazará la política.

Y usted me dice que usted no trazó la política de recuperaciones. Entonces, no entiendo bien cuál era la

responsabilidad de recuperaciones.

El señor MONTOYA ALBERTI.— En realidad lo que he expresado es que no hay un documento que diga ‘políticas de recuperaciones’ y se haya plasmado en un papel.

La política se ha venido dando a través de los hechos. Por ejemplo, en primer término —está o debe estar por ahí en las actas— yo pedí que se determinaran los saldos deudores, porque yo no podía saber cómo podía cobrar si no había saldos deudores.

El segundo punto era la determinación de las garantías, la referencia de las garantías: qué prestatario tiene garantías, qué prestatario no tiene garantías.

Y eso se ha venido dando, eso se ha exigido. No está en un documento firme.

Otro de los aspectos, por ejemplo, al principio, que tomamos como política era que en lo que eran los pedidos de insolvencia que (3) se hacía a las empresas, nosotros cuando acudíamos como política era que no queríamos que fuese a un pedido de plan de reestructuración sino a un pedido de quiebra. ¿Por qué? Porque en la medida que pedíamos la quiebra, el banco que había constituido bien sus garantías iba a cobrar; o sea, nosotros no podíamos dar un plan de reflotamiento de 10 años porque estábamos en un plan de liquidación. O sea, si se supone que debo liquidar el banco en dos años yo no puedo dar un plazo de 10 años para que paguen la deuda, sobre todo si estoy bien garantizado, o sea, tenía la garantía de inmuebles.

Entonces, en ese caso, la política fue cuando hubiesen procesos concursales el banco se presentaba y dice: no, señores, como tengo mayoría, yo no quiero dar un plan de reflotamiento sino quiero que me paguen mi deuda y voy a la quiebra en caso extremo. Eso para forzar para poder recuperar.

Ese tipo de pautas eran las que se daban en política. O sea, primero, determinación de las deudas, ver garantías, ver mayores cuotas, quien tenía más cuotas adeudadas. O sea, sí se trabajó y se pidió y se ordenó y se hicieron cuadros de control de deudores. Sí se hizo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién ejecutaba eso?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Teníamos la unidad legal, por un lado, y era la que se encargaba de la ejecución de las cobranzas de las deudas. Salvo, un estudio de abogados, que era el estudio, creo, García Sayán, que ellos tenían el asesoramiento laboral y también parte de las cobranzas. Pero lo demás se hacía directamente a través de los abogados del banco y posiblemente de algún otro estudio que ahora no recuerdo, pero no era muy significativo; porque los estudios, cuando nosotros asumimos la función nos dimos cuenta que había como siete estudios externos con un mínimo de remuneraciones importante, pero que no cobraban nada. Entonces, quitamos los siete estudios y nos quedamos con uno o dos estudios y los demás lo asumimos directamente a través de la unidad legal, cuando se reincorporaron los abogados del Agrario.

El señor PRESIDENTE.— Cuando usted me dice: lo primero que hacemos es evaluar el estado en el que está el crédito, ver cómo están constituidas las garantías y que de esto se encarga un conjunto de unidades, la unidad legal, la de recuperaciones, en fin. ¿Cuál es el balance de cuál era el estado de los créditos?

O sea, si ustedes ordenan que les digan cuál es el estado de los créditos, cuál es el estado de la cartera, cuál es el estado de las garantías. Si usted tuviera que resumir cuál es el estado de los créditos, cuál es el estado de las garantías; o sea, los créditos estaban correctamente constituidos, las garantías estaban correctamente constituidas, la deuda era cobrable, la mayoría de la deuda era incobrable, la mayoría de la cartera deficientemente constituida, aparte de haber sido un mal préstamo o buen préstamo, que también podría ser otro elemento en un balance, ¿no es cierto? O sea, fue un crédito bien colocado, un crédito mal colocado; pero, cuál era el estado de los...

Porque una cosa que nos sorprende a nosotros es el nivel de eficiencia o ineficiencia en la cobranza. O sea, en realidad casi no se ha recuperado nada.

Entonces, la pregunta que tenemos es ¿cuál es el sentido de tener una comisión que dura casi una década? Y habría que comparar el costo de sostenimiento de esa comisión a simplemente haber cerrado el asunto y meterle un fósforo a los archivos y terminar con ellos, ¿no? Porque la verdad es que el nivel de recuperación, creo que la deuda estaba en un total, lo acumulado en patrimonio y en bienes estaba en 555 millones, y se recuperan menos de treintitantos, cerca de 40 máximo, un 8% digamos. Entonces, por eso es nuestra inquietud.

¿Cuál es la política de recuperaciones, cuál es el estado en que estaba la cartera, cuán viable era una política de recuperaciones en función del estado de la cartera? Eso es lo que nos interesa tener claro, porque es un poco como que cuando hablamos con los miembros de la comisión, una idea clara del estado de la cartera es este, como por ejemplo tenemos clarísimo en el caso del Banco Latino, ¿no es cierto? O sea, sabemos claramente cuántos créditos y cuáles tenían garantías debidamente constituidas, cuáles no las tenían debidamente constituidas y el expediente no estaba debidamente constituido y por qué, ¿no es cierto?, y en cuántos faltaba simplemente el expediente.

Entonces, en este caso, una cosa que me sorprende es que con los miembros de la comisión nadie puede expresarnos

esto con claridad, decimos: sabe qué, el 74% de la deuda tenía problemas de constitución de las carteras, el 26% no tenía expedientes, se había perdido, ¿no?, el 80% era cartera pesada porque no era recuperable, porque la garantía era muy inferior a lo que se debía y por lo tanto no se podía recuperar. Es decir, un cuadro claro que nos diga: esto era así, la foto así, cuando entramos al local el local estaba así, cuando salimos del local el local estaba así. Eso es lo que queremos poder recibir como una visión, porque no logramos recibir una visión de cómo recibieron y cómo pasaron el proceso. Ese es el sentido de la pregunta.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Bueno, en realidad, nosotros cuando recibimos la cartera o recibimos los documentos, teníamos problemas en cuanto a la información; o sea, no teníamos la información completamente adecuada. O sea, no podríamos decir con qué porcentaje la tuvimos.

Recompusimos la cartera, recompusimos los saldos deudores, y en función de eso comenzamos a hacer la cobranza.

En términos generales, o sea, si hablamos del Banco Agrario, el Banco Agrario era una cartera irrecuperable porque era muchos préstamos, prendas de productos, y eso era irrecuperable.

En el caso del Banco Minero teníamos la parte de las concesiones como gran garantía, pero era todo, porque la concesión tenía ciertos problemas en cuanto a vigencias. Y aún más, el banco tenía después que estar adjudicándose las y renovando las concesiones.

En cuanto al Banco Industrial, en realidad, como dije, no teníamos una idea exacta, pero recompusimos la parte de la cartera. Y si es que, no puedo hablar de porcentajes porque no tengo cifras de porcentajes, pero yo podría pensar que el Banco Industrial se recuperó al principio; o sea, yo recuerdo muy bien porque yo pedía los flujos diarios de ingreso por recuperación, en los primeros seis meses sí se recuperó una cantidad más o menos importante, bueno, comparada con 500 no era importante en realidad, pero habían prendas, o sea, era más recuperable.

Pero después se agotó, o sea, al final, yo diría que al cabo de un año o año y medio ya la recuperación del Industrial ya no venía con la misma fluidez que en los primeros 12 meses. ¿Por qué? Porque estábamos ante empresas que ya no tenían una salida, una viabilidad económica, muchas de ellas estaban en mala situación.

Pero no tengo cifras porcentuales, es decir, de expedientes perdidos, no tengo cifras porcentuales en cuanto a montos de la constitución de las garantías respecto del total de las deudas, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Doctor, cuando Price Waterhouse hace su informe sobre el estado financiero del Banco Agrario y del Banco Minero, correspondientes al año 93, una de las cosas que señala es que no hay manuales de funciones y de procedimientos aplicables a una entidad en liquidación. ¿Por qué no se formulan los manuales de funciones y procedimientos? Una cosa tan básica, digamos, para definir el accionar en una entidad que además tiene escaso personal y tiene que tener claro a qué se dedica cada cuál y cómo lo hace. Price Waterhouse dice que no hay un manual de funciones y de procedimientos aplicable a una entidad en liquidación. ¿Por qué no se formula este tipo de manuales?

¿Consideró la comisión o sus miembros que no era necesario formular manuales?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No recuerdo. O sea, me imagino que después de esa observación se habrán formulado los manuales; o sea, ante una observación de esa naturaleza, si no ha habido, porque estamos ingresando el 92, el 93 se hace la observación, me imagino que a partir del 94, 95 tiene haberse formulado manuales, si es una observación de auditoría.

El señor PRESIDENTE.— Pero el informe de Price es del 96. O sea, Price informa el año 96, refiriéndose al 93, que no existían. Exactamente esa es la versión y la verdad es que llama la atención, ¿no?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Bueno, dentro de lo que era manuales no habíamos, no se había redactado ningún documento de manuales que yo recuerde, efectivamente. Si esa era una observación, era una observación atendible, desgraciadamente sale la observación el año 96 respecto de algo del 93. Me lo hubiesen dicho en el 93 y yo creo que eso lo hubiese implementado el 94, por lo menos.

El señor PRESIDENTE.— Mire las observaciones, doctor. Price, dice: “Síntesis del informe largo. De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, consideramos que los bancos en liquidación requieren una reorganización integral que incluya aspectos administrativos, financieros y contables, entre otros. Adicionalmente, se requiere el diseño e implementación de planes operativos para superar: Uno, las deficiencias de información y documentación importante sobre los rubros más significativos de los estados financieros.

Dos, la falta de control adecuado en los procesos judiciales y, por ende, lograr la recuperación de los fondos colocados.

Tres, la falta de manuales de funciones y procedimientos aplicables a una entidad en liquidación”.

Y luego describe qué cosa debían contemplar estos planes.

Entonces, la verdad es que llama la atención esta observación y me parece que, en términos de administración en

general, un manual de funciones es una herramienta elemental.

¿Nunca discutió la comisión la necesidad de una cosa de este tipo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerrero, ex administrador de la comisión unificada entre octubre del 92 y julio del 93, ha dicho en esta comisión que en el Banco Agrario, antes de la liquidación, estaba en orden todos los archivos, la documentación estaba debidamente identificada y archivada; cuando se inicia la liquidación y se quiere tomar conocimiento de la información del Banco Industrial y Minero, encuentra un gran desorden, una falta de información. O sea, la apreciación de él es que el Banco Agrario era el ordenado y los bancos Industrial y Minero estaban muy desordenados y que en el Banco Agrario habían relaciones de todos los expedientes, todos estaban completos, incluso con las garantías y todos los documentos legales, claro que ahí la garantía era la prenda agrícola, ¿no?, en esos casos.

¿Qué diría usted frente a este comentario?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No sé. Me sorprende, porque en realidad la impresión que tuvimos nosotros como liquidadores, cuando entramos y pedíamos la información, era que se había despedido a mucho personal y que como consecuencia del despido los documentos se habían traspapelado o se habían desaparecido.

Ahora, el señor Guerrero era gerente del Banco Agrario, o sea, él ya venía con una trayectoria dentro del Agrario. No sé, de repente la apreciación que yo he hecho es atendible a lo que era el Minero y el Industrial y no el Agrario. No sé, tendría que darle el principio de la duda.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerrero dice, en la declaración que ha hecho ante nosotros, que él calcula que el 70% de la cartera de créditos del Banco Industrial era defectuosa, en su constitución, y el (4) 90% en el Banco Minero. ¿Usted identificaron esta problemática?

El señor MONTOYA ALBERTI.— En el Banco Industrial lo que sucedía, lo que pasa es que ya la memoria no me llega, pero lo que sucedía era que habían grandes deudores que yo nunca, por eso, los contaba dentro de una fase de gestión. Deudas, como por ejemplo, que se arrastraban de Picsa, de Moraveco, unas deudas que eran más que nada comprometidas, y esas representaban casi la mitad de la cartera de las colocaciones del banco o menos de la mitad, más o menos. Para mí, mi gestión o medir una recuperación no era en función de eso, sino era en función de las otras obligaciones.

Yo recuerdo que en el Banco Industrial pesaba mucho esas carteras que eran astilleros, Moraveco, Picsa, Pesca Perú, eran carteras que sí tenían un consolidado fuerte.

El señor PRESIDENTE.— Por ejemplo, ¿cuánto representarían gruesamente?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No tengo las cantidades, pero por lo menos podría ser tranquilamente el 40% del total de la cartera.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y esas carteras estaban adecuadamente consolidadas, conformadas?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Lo que sí, con esas carteras eran carteras que el banco en su oportunidad tuvo que participar en el financiamiento, caso Moraveco; entonces, la deuda era una deuda pesada; en el caso de Picsa, igual, era un dispositivo legal que se le pide al banco; eran deudas más o menos que se arrastraban, que después lograron tener, creo, una solución, pero era lo que pesaba en la cartera más que nada, de lo que estoy recordando. No tengo mucha claridad en ese aspecto.

El señor PRESIDENTE.— En sesión de la comisión liquidadora, de junio del año 93, se aprueba un cronograma tentativo de cierre de los bancos, encomendarle al administrador general un estudio de mercado y diseñar una política de venta de cartera.

Y al señor Umezawa, que era jefe de la Unidad de Administración y Contabilidad en ese momento, le encomiendan seis cosas: preparar un reglamento para la venta de cartera; preparar un reglamento para la venta de inmuebles, equipos, vehículos, muebles, concesiones mineras; preparar un proyecto de formato en que los abogados consignen los datos de los juicios a su cargo, para calificar la cartera de acuerdo a las normas de la Superintendencia; poner al día la contabilidad de los bancos Agrario, Industrial, Minero en liquidación, a fin de auditarlos y proceder conforme a ley y preparar los estados financieros; encomendar al ingeniero Kobayashi la elaboración de un programa de tasaciones de inmuebles; encomendar al ingeniero Víctor Castañeda la consecución del trabajo de saldo de cartera de colocaciones de prestatarios del Banco Industrial y Minero en liquidación.

Después, hemos revisado todas las actas de la comisión, siguientes a esta, y en ninguna se da cuenta de qué pasó con esos trabajos. ¿Se hicieron?

El señor MONTOYA ALBERTI.— En lo que se refiere al saldo de deudores, se hicieron, o sea, llegamos a tener saldo de deudores; en lo que se refiere a la evaluación de los activos fijos, se hizo un inventario de activos fijos; en

lo que se refiere al reglamento de ventas, no se hizo porque en realidad la política al final no fue esa, la política fue de que los activos deberían ser aprovechados por las entidades del Estado antes que venderlos. Era la idea.

El señor PRESIDENTE.— ¿Eso fue aprobado por la comisión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. Esa fue una política de facto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Se tasó los inmuebles?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí. Creo que fue Conata la que tasó todos los inmuebles.

El señor PRESIDENTE.— Y el orden de este formato de juicios para calificar la cartera.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Bueno, se pidió, o sea, que cada abogado llenara los datos de los juicios que llevaba, el estado en que se encontraban.

El señor PRESIDENTE.— Eso es lo que dice el acuerdo; pero, ¿se hizo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí, se hizo. Eso se hizo y eso se plasmó, creo, en un programa que se manejaba.

En lo que se refiere a la venta de cartera, no se hizo nada.

El señor PRESIDENTE.— ¿No se hizo un reglamento tampoco?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— Quedó como idea.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Quedó como idea, no fue nada.

El señor PRESIDENTE.— En agosto del 94, la auditora Rodolfo Retamozo y Asociados presenta un informe a la comisión liquidadora sobre los estados financieros del Banco Agrario a diciembre del 92, la presenta el año 94. Dice que por serias limitaciones en el desarrollo del trabajo no pueden aplicar los procedimientos de auditoría y que el alcance de su examen no fue suficiente. No pudo obtener información sobre la naturaleza y los efectos de transacciones realizadas, registradas o pendientes de registrar en el ejercicio del año 92.

Dice que el banco no llevó a cabo la evaluación y clasificación de la cartera de colocaciones y créditos contingentes por riesgo, que no era, por lo tanto, razonable determinar el saldo de las colocaciones y que no obtuvo información que le permitiera establecer la razonabilidad al 31 de diciembre del 92 de la existencia y valuación de los bienes adjudicados y otros realizables.

La auditoría del Banco Minero, del 92, de la misma empresa, dice lo mismo: se abstiene de emitir opinión sobre los estados financieros.

¿Por qué en el período 92-94 los problemas contables de control interno se agudizan al punto que los auditores se abstienen de emitir opinión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No sé. Yo lo que pienso es que en este caso faltaba la información, información que no la teníamos porque tomamos conocimiento de que había falta de información, y después se trató de hacer el levantamiento de la información.

El señor PRESIDENTE.— Pero, mire, el levantamiento de información se acuerda, no sé por qué vez, el 22 de julio del 93.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Y este es un informe firmado en agosto del 94; o sea, un año y dos meses, 14 meses después de que se tomó el acuerdo referido al 92. Y el 93 ustedes le dicen al señor Umezawa que prepare el formato, tase los bienes, poner al día la contabilidad, y el informe firmado el año 94 por Rodolfo Retamozo y Asociados, sobre el Banco Minero y sobre el Banco Agrario, dice que ellos no están en condiciones de pronunciarse sobre los estados financieros.

Entonces, por lo menos lo que es obvio es que al 94 no se había cumplido las tareas del 93, porque sino la auditora hubiera encontrado los papeles del 92, obviamente, con un mínimo de orden. Y lo que dice es: hay tal ausencia de información que nosotros no ponemos nuestra mano.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Pero después se logró darle información, tengo entendido que Retamozo hizo un informe y que ya había encontrado la información, ¿o no es así? Porque yo recuerdo que esa fue una observación que se dio...

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted se acuerda de esa observación?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y qué decidieron frente a esa observación?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Que cuanto antes se reestructurara todo lo que era la...

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a quién le encomendaron esa responsabilidad?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Eso fue la administración.

El señor PRESIDENTE.— ¿Que era?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No sé si en esa época era Umezawa o Guerrero, pero uno de los dos.

El señor PRESIDENTE.— Es el 94 que se dan los informes.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sería Umezawa en esa época.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de Price Waterhouse, esta presenta un examen de los estados financieros de los bancos Agrario y Minero a diciembre del 93.

Y respecto a los créditos en cobranza judicial señala tres cosas bien preocupantes. Dice: no se proporcionó oportunamente el status del íntegro de los juicios iniciados por los bancos contra los deudores. Nos está diciendo que los bancos que han tomado sus servicios no le han dado la data sobre los juicios que han iniciado, los bancos mismos, contra los deudores.

Dos, dice que los listados y status de los deudores no estaban actualizados respecto al monto de la deuda y al estado del proceso judicial.

Y dice que no se proporcionó los reportes mensuales de los abogados sobre los avances de los procesos judiciales y que de acuerdo a la cláusula contractual deberían haber sido proporcionados por los abogados de los bancos.

¿Por qué no se le entregó esta información a Price Waterhouse, según su propia versión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— ¿Qué fecha?

El señor PRESIDENTE.— Este es un informe de julio del año 96, y se refiere a los estados financieros del año 93; o sea, ellos auditan pasados los años, ¿no? Y querían tener al tanto en qué estado estaban los juicios, en qué estado estaba el estado de deudores, etcétera.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Efectivamente, el año 93 no estaba esa información todavía.

El señor PRESIDENTE.— Pero esto es del 96.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Pero esa es información que él toma el 96 referida al 93.

El señor PRESIDENTE.— Sí. O sea, a ellos los contratan ustedes...

El señor MONTOYA ALBERTI.— Nosotros ya no.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, la comisión liquidadora los contrata, yo no sé cuándo los contrata, pero supongo que lo debe haber contratado el 95, para hacer los estados financieros de los años anteriores, ¿no es cierto?

Y ellos dicen que para hacer ese trabajo requiere determinada información, y dicen que los propios bancos no le dan la información. Porque aquí ya no estamos hablando, dicen: no me dan el estado de juicios, no me dan el estado actual de los juicios, no me dan el estado y el listado de los deudores actualizado con monto de deuda y estado del proceso judicial; no puedo informar.

Entonces, para ponérselo de otra manera, la impresión que da la auditora es que no le permiten hacer su trabajo.

El señor MONTOYA ALBERTI.— De lo que yo recuerdo, y esto sí lo tengo con claridad, es que a cada uno de los abogados se le dio un formato para que hiciera la data de todo lo que eran los prestatarios, monto de juicio, juzgados, si había garantías, si había ejecución de garantías, y esa fue una información que se sacó y se obtuvo de todos los que eran los abogados que manejaban internamente en el banco y también del estudio externo, creo que era García Sayán. Eso lo teníamos como información, posiblemente no la tendría la información en el 93, pero estoy seguro que esa es una labor que ya en diciembre del 94 sí estaba.

El señor PRESIDENTE.— Pero la empresa está diciendo el 96 que no estaba.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Eso sí es un levantamiento de información. Para mí se hizo un levantamiento de información. O sea, yo recuerdo los formatos, recuerdo los listados al final que había respecto a la información.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién tenía que generar esta información? ¿Quién era responsable de tener un status de los juicios iniciados contra los deudores?

El señor MONTOYA ALBERTI.— La Unidad de Recuperaciones de la banca.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esa misma unidad tenía que tener el listado de los deudores?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con monto de la deuda y estado del juicio?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y esa misma unidad tenía que tener los reportes mensuales sobre el avance de los procesos judiciales?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Mensuales era difícil, mensuales no lo tenía. Pero sí cada cierto tiempo, tres o seis meses, había un control.

El señor PRESIDENTE.— Pero el contrato firmado con Price Waterhouse dice que tenían que darle reportes mensuales, porque lo que Price dice es que no le proporcionan los reportes mensuales de los abogados o de los avances de los procesos judiciales y que de acuerdo a la cláusula contractual deberían haber sido proporcionados por los abogados de los bancos.

O sea, la comisión firma un contrato con un imposible jurídico.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Firma un contrato con un estudio externo donde ponen la cláusula y le dice: infórmeme respecto al estado de los juicios.

El señor PRESIDENTE.— Claro. Entonces, era posible informar mensualmente.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Por eso, el estudio García Sayán sí informaba mensualmente, por lo menos él sí se preocupaba de informar. Lo que pasa es que tenía poca cartera al final y entonces ya no tenía qué informar.

Y lo que sí era la recuperación, mejor dicho, ya no era la cláusula contractual porque eran los mismos abogados del banco los que seguían los juicios y ellos tenían que llenar el formato e informar del estado. Esto, ellos, creo que no lo hacían mes a mes; pero sí se evaluaba cada seis meses o cada cierto tiempo, para ver cuál era el avance en la recuperación.

Lo que pasa es que en un principio a los estudios de abogados, que habían varios estudios de abogados, se les encargó la cartera para la cobranza; entonces, allí si se ponía la cláusula. Y cumplían muy pocos estudios de abogados esa condición.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Montoya, si a mí me tocara opinar con rigurosidad sobre esto, (5) yo podría hacer la siguiente deducción lógica.

Según el presidente de la comisión, el señor Hernández, según usted, el señor Hernández era encargado de liquidaciones, usted era el encargado de cobranzas, teniendo debajo un administrador y una unidad.

Si yo me preguntara ¿quién es responsable administrativo en la comisión de que eso no esté? Yo tendría que señalar a usted, o estoy equivocado.

El señor MONTOYA ALBERTI.— En realidad el comité funciona como un cuerpo, somos tres, internamente a alguien se le confía la supervisión; pero en realidad son los tres los que tienen que responder. Se apoyan en la administración que le tiene que dar los... evaluar la situación, o sea, el liquidador no evalúa la situación, el que evalúa la situación es el administrador y lleva la propuesta a la comisión liquidadora. Pero no hay una responsabilidad directa en el sentido de decir: asumo, yo puedo exigir y contratar y controlar, sino simplemente a través de la administración se pide que se ejecuten las cosas.

El señor PRESIDENTE.— Pero quién asume la responsabilidad frente a esto. O sea, cuando la auditora dice no tengo el estado de los juicios, no tengo los papeles a la mano, no tengo las deudas al día.

El señor MONTOYA ALBERTI.— La administración.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, ¿cuál es la responsabilidad de la comisión? Si no la comisión estaría como de adorno.

El señor MONTOYA ALBERTI.— La responsabilidad de la comisión es evaluar lo que la administración le lleve o le proponga, o ejecute de los acuerdos de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Y si la comisión evalúa y observa cosas como estas: no están los papeles al día, no se entregan los informes, cuál es su responsabilidad, qué hace. Qué constancia hay de que hizo algo, para decir: oiga, pues, yo tengo un mal administrador que tengo a mi cargo y lo boto pues. Le digo váyase y tomo otro. Por qué lo mantiene. Hay alguna explicación, porque esto me retrotrae al inicio de la conversación cuando usted dice yo soy un técnico, que no era un político, y estábamos hablando del señor Umezawa. ¿Lo que usted me está queriendo decir es que el señor Umezawa estaba impuesto políticamente ahí?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No me atrevo a hacer esa afirmación.

El señor PRESIDENTE.— Por qué no se deshacen de él para ponerlo en crudo, si es que el nivel de observaciones

de eficiencia que hay es ésta. Si ustedes mantienen al funcionario que es un empleado de, ¿no es cierto? están asumiendo una responsabilidad sobre la calidad de su trabajo. Por qué no tomaron la decisión, por qué no evaluaron que esto estaba caminando mal, funcionaba deficientemente, no estaban los papeles al día. Porque esa era la función encomendada a la comisión, era liquidar estos bancos con el recupero máximo posible para el Estado y al menor costo posible.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Quizá el motivo es porque se daba la oportunidad de que pueda esto realizarse como trabajo. O sea, las cosas y los parámetros que se le habían fijado, que los terminara de hacer y cumplir el objetivo. Lo que pasa es que quizá ya nos gana el tiempo y ya se corre el año 95.

En buena medida habían estos hechos que había que cumplir, se estaban cumpliendo, pero no se llegaron a evaluar tampoco las consecuencias finales.

El señor PRESIDENTE.— Pero, mire, el año 93 la SBS hace una inspección a la Comisión Liquidadora y señala una cantidad de recomendaciones, usted se acuerda de eso.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— El año 95 hace una nueva inspección, el 16 de febrero, presenta el informe en la sesión de la comisión, y ahí dice:

Uno. No se han superado las principales observaciones formuladas en el informe de inspección anterior practicada el 93. No se han superado las principales observaciones formuladas.

Dos. Se observaron deficiencias de control interno, así como la falta de una supervisión adecuada por parte de la comisión liquidadora.

Tres. No se proporcionó evidencia de que se haya realizado conciliaciones contables entre el MEF y la Comisión Liquidadora respecto a la deuda externa de corto, mediano y largo plazo con la banca comercial, de los bancos Agrario, Industrial y Minero en liquidación.

Cuatro. No se proporcionó evidencia, que a la fecha de la visita la Comisión Liquidadora contara con información contable y financiera de carácter definitivo al 30 de setiembre del 94, apreciándose la existencia de partidas de notoria antigüedad pendiente de regularización contabilizadas como otros activos y otros pasivos.

Finalmente, las principales observaciones formuladas, en su oportunidad, por la sociedad Rodolfo Retamozo se mantenían a la fecha de la visita de inspección, debido a la falta de una adecuada supervisión de la Comisión Liquidadora a través del departamento de auditoría interna, dado que el profesional que ejercía dicha unidad no tenía la independencia necesaria para ejercerla. Mire, lo que dice la Superintendencia ah.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Respecto de.

El señor PRESIDENTE.— Que el profesional que ejercía la función del departamento de auditoría interna, no tenía la independencia necesaria para auditar a la propia comisión. Eso dice la Superintendencia.

Mi pregunta es, ¿por qué no se implementaron las recomendaciones de la Superintendencia de Banca del año 93? Y por qué el 95 la Superintendencia viene y dice: “No han aplicado las observaciones”. Y, además, hay todos los otros problemas adicionales que señala.

Por qué la comisión permite que la situación se deteriore del 93 al 95, como dice la Superintendencia, en sesión de la propia comisión ah, el 16 de febrero del año 95. ¿Qué explicación tiene esto?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, no tengo explicación. O sea, para mí un poco que lo que yo recuerdo y un poco que el doctor Hernández señalaba de que la Superintendencia no tenía injerencia en lo que era la banca estatal en liquidación, y que la que tenía injerencia era el Ministerio de Economía y Finanzas. Y eso creo haber escuchado de él alguna vez.

El señor PRESIDENTE.— Eso podría ser discutible. Lo cierto es que la Superintendencia hace una inspección.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Si no tenía competencia, la comisión no tenía por qué haber permitido hacer una inspección. O sea, si la Superintendencia va y hace la inspección es porque obviamente la aceptan como competente.

Pero al margen de eso, más allá de la formalidad a mí me interesa el fondo. Los señalamientos de la Superintendencia son graves y complejos, dicen: no hay esto, no hay esto, no hay esto, no hay esto, no hay esto, no hay el otro, está ocurriendo esto.

Al punto tal de que la unidad de auditoría está conducida por un profesional que no tiene independencia. No sé bien qué significará esto, porque yo no he entrado en el fondo del problema.

Pero yo me pregunto, por qué se produce esto. Y luego toman alguna medida frente a esto, porque usted todavía está

ahí.

¿Este informe provoca alguna reacción de la comisión? La comisión toma alguna medida que dice: sacamos al auditor interno, ponemos otro, le damos la autonomía para que haga el asunto, actualícese la información contable, etcétera, supérese esta y otra información de la Superintendencia a través del cual tal o cual procedimiento, encargándole a tal o cual profesional.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No recuerdo. Si no es en actas, no lo hemos hecho. Pero eso es una cosa que debería estar en acta, porque ese informe tiene que transcribirse en acta. Y si se ha transcrito en acta, tiene que haber una posición. No recuerdo si la posición fue efectivamente tomar las acciones pertinentes o no. Espero que haya sido así.

El señor PRESIDENTE.— Un tema distinto es el caso de la llamada que recibe del señor Gastañeta informándole que hay una estafa por falsificación de firmas con un cheque del Banco Minero del Perú en liquidación, y que a usted y al ingeniero Guerrero les habrían falsificado la firma.

¿Usted se acuerda cuál fue el monto del cheque en cuestión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— 24 mil dólares.

El señor PRESIDENTE.— ¿Anterior a este hecho se tenía la política de hacer arqueos periódicos de la caja y valores?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No sé. Pero sé que eso se detectó por una conciliación diaria; o sea concilian las cuentas diariamente, vienen y me preguntan si es que yo había firmado ese cheque. Yo dije que no. Y había una falsificación en realidad notoria, o sea, no era una cosa muy bien hecha.

El señor PRESIDENTE.— ¿A partir de esa fecha dispusieron efectuar arqueos periódicos?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Desconozco, congresista. O sea, yo me imagino que la persona tenía un control de todos los cheques diarios, hacían una conciliación de todos los cheques. Y creo que a partir de esa fecha, se dispuso creo que las chequeras se guardasen en otro lugar, en una caja fuerte especial, bajo responsabilidad creo del ingeniero Castañeda, se cambió la custodia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál fue el resultado final de esta investigación?, ¿identificaron a los responsables? ¿Se cambió a alguien, se despidió a alguien?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, que yo recuerde no.

O sea, en este caso lo que se hizo fue, se hizo el juicio civil, lo tuvo el Estudio García Gastañeta, el juicio civil, y yo hice la instrucción para la denuncia penal por la falsificación y eso se encargó a la administración, yo ya después salí del banco.

El señor PRESIDENTE.— Y qué pasó con eso, ¿sabe?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Salí del banco, no sé.

El señor PRESIDENTE.— Y como procurador usted no ha seguido el tema.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. No, porque ya salí del banco.

El señor PRESIDENTE.—Hasta donde nosotros tenemos entendido, nunca se ha determinado quién fue responsable del acto y nunca sancionó a nadie por el acto.

¿Tiene algún comentario al respecto?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. Pero en realidad yo un poco que no seguí de cerca porque pensé que todo esto estaba continuándose. La impresión que me da doctor Montoya, quiero serle franco, es que la relación era un poco laxa ¿no? de la comisión con el seguimiento de las cosas. O sea, se le ponía poca atención al tema, poco nivel de información de las personas centralmente responsables. Porque hemos hablado con todos los miembros de la comisión y la verdad es que hay una reiterada referencia a tener poco presente el hecho, a saber poco sobre detalles de cómo funcionaban las cosas. En fin, uno llegaba, hacía un presente en la comisión, pero no había un seguimiento cotidiano de la función ¿Estoy equivocado?

¿Qué tiempo le tomaba a usted esto, por ejemplo? Para usted era un empleo de tiempo completo, era una cosa a tiempo parcial.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Yo estaba desde las once de la mañana hasta las seis o siete de la noche más o menos.

El señor PRESIDENTE.—¿Cuál era su haber en la comisión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Recuerdo que más o menos era un haber equivalente a tres mil dólares.

El señor PRESIDENTE.— Y usted le dedicaba siete a ocho horas diarias.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí, más o menos.

El señor PRESIDENTE.— Hay un tema adicional que nos ha llamado la atención, y es el tema de los services que operaban ahí. En diciembre del 93 el señor Umezawa informa a la Comisión Liquidadora que Serviman San Borja S. A., Romsa Sociedad Anónima, PC y Asociados Y CIESA que fueron contratadas para realizar los trabajos de cartera, contabilidad, inventario judiciales de los bancos Agrario, Industrial y Minero, habían llegado a su término, conforme a los plazos y condiciones originalmente establecidos en los contratos. Por lo tanto, que había terminado la relación con ellas satisfactoriamente.

¿Qué sustento presenta el señor Umezawa para evidenciar que los trabajos se habían culminado? Porque si regresamos atrás a las auditorías de Price, de Retamozo.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No había nada.

El señor PRESIDENTE.— No se habían cumplido. (6) Entonces, ¿qué evidencia presenta el señor Umezawa, su palabra, o les presenta un informe más consistente sobre el tema?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Yo creo que eso aparece en actas dando cuenta de esta gestión. Hay un memorándum de él señalando que eso se ha concluido, para que él pueda haber pagado.

El señor PRESIDENTE.— En el acta está registrado, él dice que se da por bien servido y que han cumplido con los plazos y las condiciones establecidas.

Sobre esto, como usted sabe hay un proceso ¿no?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí sé.

El señor PRESIDENTE.—Un proceso judicial que entiendo tiene entre sus supuestos que hay una suerte de empleados y de services fantasmas.

Entonces, ¿cuál era el chequeo que tenía la comisión sobre esto? ¿Tenía algún mecanismo de supervisión?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sobre las contrataciones no. O sea, las contrataciones eran la selección que hacía la administración, se veía si calificaban o no; de acuerdo a eso se celebraban los contratos con el visto bueno del Departamento Legal y en función de ello se suscribían los contratos.

El señor PRESIDENTE.— Claro, eso yo lo entiendo. Para mí es, ¿qué seguimiento le hacían a la ejecución del contrato?

Porque yo contrato a alguien para me construya mi casa, yo le hago un seguimiento, cuánto ha avanzado, qué pasa con las habitaciones, a qué nivel de desarrollo ha llegado.

Entonces, ¿cuál era el seguimiento que la comisión hacía sobre esto?, ¿hizo algún seguimiento?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. O sea, lo que había en el fondo era el resultado, si teníamos esa información yo, como le dije hace un momento, sí llegamos a tener un listado de deudores.

El señor PRESIDENTE.— ¿Un listado de deudores con estado de la deuda, con condición de las garantías, etcétera?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Teníamos ya eso.

El señor PRESIDENTE.— Pero si eso es así, cómo dice Price y Retamozo lo contrario.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Que no existían.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Teníamos, yo tenía un listado.

El señor PRESIDENTE.—Usted lo tenía, o usted le dijeron que lo tenían.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, o sea yo...

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted lo ha visto?

El señor MONTOYA ALBERTI.— El jefe de la Unidad de Recuperaciones cada cierto tiempo subía a mi oficina con el listado para ver a los deudores y yo lo revisaba. Entonces, yo tenía que pensar de que esa labor sí se había terminado.

El señor PRESIDENTE.— Y eso implicaba inventarios, evaluación de configuración de las garantías, etcétera. Es que para inventarios también tomaron a... A inventarios le correspondía en todo caso en la comisión al señor Hernández.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Pero igual. Inventarios, también había un documento de inventarios, se hizo un documento de inventarios. O sea, yo debo presumir de que si he visto el documento de inventarios, si he visto el documento de deudores es porque ya el trabajo se terminó. No he hecho un seguimiento de cada uno de las pautas, sino sobre esta base de resultados.

El señor PRESIDENTE.— Los auditores externos objetan el funcionamiento de la Unidad de Control Interno, como le he leído. ¿De quién dependía directamente el Departamento de Control Interno?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Esto es, de la Presidencia. No podía depender de la administración, era de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted está deduciendo o está afirmando?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Estoy deduciendo.

El señor PRESIDENTE.— Conocida las observaciones de las auditoras, por qué la Comisión Liquidadora no le exige al Departamento de Control Interno la ejecución de exámenes integrales para superar las deficiencias de control interno, sobre todo en relación a la falta de volumen importante de información que los auditores señalan, porque ninguna acta registra ese pedido.

El señor MONTOYA ALBERTI.— O sea, ninguna acta registra ninguna petición respecto a las funciones de auditoría interna.

El señor PRESIDENTE.— Exacto. Diciéndole a control interno ejecuten los exámenes integrales que están diciendo que no existen, etcétera.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No recuerdo que se haya pedido eso.

El señor PRESIDENTE.— Cuando usted termina su gestión en la Comisión Unificada de la Banca de Fomento, cómo se produce la transferencia de la Comisión Administradora de Cartera, qué informes presentan, qué documentos suscriben.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Hay un informe final de gestión a diciembre del 95 que se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas por cada uno de los bancos, donde se hace un resumen de la gestión de la comisión. Y eso se presentó al Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le entregan también a la comisión toda la información y documentación que tenían y la presentan inventariada o no?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No recuerdo, o sea, no tengo ese dato. Pero en realidad en la comisión se mantenía Umezawa como miembro de la comisión, yo no sé si después ellos firmaron un documento que daban por recibido todo como inventario. No recuerdo si se hizo ese documento formal de transmisión o no. Como le digo, no recuerdo yo haberlo hecho, ni firmado.

El señor PRESIDENTE.— Qué balance podría hacer usted, hasta donde llega usted en la comisión sobre las recuperaciones efectuadas por la Comisión Unificada.

El señor MONTOYA ALBERTI.— En términos globales no bueno, en términos globales no es bueno.

El señor PRESIDENTE.— Usted recibió en algún momento alguna presión política para que se opere de una manera determinada en relación a algún crédito en especial, para que se valore una garantía en más de lo que ésta realmente valía o para que se venda un bien, o una cartera en un precio menor por ser conveniente para equis, “y” griega o zeta, ¿alguien le recomendó alguna vez una cosa de ese estilo

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, nadie, nunca.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted cree que algo así se pueda haber producido?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No sé.

El señor PRESIDENTE.— En lo que se refiere finalmente a su función como procurador *ad hoc* de la Comisión Administradora de Cartera, ¿cuánto tiempo se desempeña usted en el cargo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— De agosto del 95 a noviembre del 96.

El señor PRESIDENTE.— O sea, poco menos de año y medio. Cuáles fueron las principales gestiones que realizó como procurador ad hoc, las más importantes.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No tengo ninguna así relevante e importante. O sea, la relevante era el seguimiento de los juicios, el apersonamiento en ciertas causas, eso era prácticamente la función. Y la asesoría que se daba en la mesa a la nueva comisión liquidadora,

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuántos juicios habrían en curso mientras usted tuvo? ¿Gruesamente de qué estamos

hablando? De 20, de 100, de mil.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— O sea, de qué carga estamos hablando.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Ocho mil juicios.

El señor PRESIDENTE.— Ocho mil. Y con cuántas ...

El señor MONTOYA ALBERTI.— Pero eso está determinado ah.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Pero para hacernos una idea, ¿y usted operaba solo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No. O sea, había un departamento de abogados.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con cuántos abogados más o menos?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Unos cinco o seis abogados.

El señor PRESIDENTE.— ¿Aparte de usted mismo?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Aparte de mí mismo. Teníamos en provincias la contratación con algunos estudios de abogados para que vean la cartera y teníamos el apoyo de un estudio de abogados externos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Que era quién?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Que era García Sayán.

El señor PRESIDENTE.— Usted recuerda alguna denuncia importante que se haya presentado sobre montos significativos, o frente a un grupo económico importante que tenía deudas. Así como ha mencionado que en el Banco Industrial, digamos, cuatro carteras representaban más o menos el 40% de la cartera, ¿recuerda alguna denuncia importante presentada desde la procuraduría ad hoc?

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, por la procuraduría no.

Lo único que, creo que no era como procurador, creo que era como liquidador cuando se hizo la microfilmación. Aparentemente en la primera convocatoria la cosa no era muy transparente y yo la suspendí a pedido de un congresista, y ya después al renunciar la asumió el mismo doctor Hernández.

Pero que yo recuerde cosa importante si era una medida de presión ya sea de un grupo. No, nada.

El señor PRESIDENTE.— ¿Había algún problema en el Banco Industrial o un crédito importante no pagado vinculado a alguna textilera relacionada con el grupo Raffo

El señor MONTOYA ALBERTI.— San Cristóbal no lo veíamos nosotros. No, que yo recuerde no, San Cristóbal no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo terminaron esos cuatro grandes paquetes? Moraveco...

El señor MONTOYA ALBERTI.— Bueno, quizá yo estoy confundido un poco, como le dije. Pero después he estado pensando, Moraveco fue una problemática muy grande del Banco Industrial en su vida, cuando el banco vivía, y al final la planta Moraveco se vendió a una empresa que se llamaba Etramsa, que era una empresa constituida por los militares. Y se firmaron unos pagarés, y con cargo a esos pagarés el banco recuperó como 20 millones de dólares en esa época.

En el caso PICA es un asunto relacionado con la Marina y en ese caso también el Estado firmó unos pagarés a favor del Banco Industrial para pagarle la deuda de PICA, con lo cual el banco también recuperó una parte de deuda con colocación de recursos nacionales y la diferencia lo asumió el Tesoro para el exterior, principalmente era eso. O sea, eso era un poco la cartera pesada.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Sí, señor asesor de la comisión.

El ASESOR.— Por su intermedio, señor Diez Canseco. Usted ha referido de que se contrataron a muchos estudios de abogados para tratar de recuperar en parte lo adeudado, quisiera saber, ¿algunos de estos estudios de abogados por razones de índole ético o de ética se abstuvieron de efectuar estas cobranzas?

El señor MONTOYA ALBERTI.— Sí. En realidad no es ese el esquema. El esquema es, cuando nosotros recién asumimos la comisión liquidadora por primera vez habían como siete u ocho estudios de abogados de Lima, que más que nada era un ingreso de un promedio de dos o tres mil dólares mensuales.

El ASESOR.— O sea, se les pagaba un honorario fijo, no una cuota litis.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Fijo, y además un porcentaje sobre lo que han hecho.

El ASESOR.— O sea un honorario fijo y una cuota litis.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Eso lo cortamos de inmediato. Nos causó cierto resentimiento de los estudios de abogados, porque nos quedamos con uno solo y así fuimos manteniendo y se organizó internamente.

El ASESOR.— ¿Qué estudio, perdón?

El señor MONTOYA ALBERTI.— García Sayán.

El ASESOR.— A García Sayán.

El señor MONTOYA ALBERTI.— Fue el único que mantuvimos.

Lo demás era manejado internamente con los abogados, etcétera. Pero en provincias sí teníamos que recurrir a estudios de abogados, pero eran personas que se dedicaban a la profesión directamente, no como grandes estudios de abogados sino personas recomendadas por el medio, y a esas personas les encargábamos la cartera.

No había, que yo recuerde, ningún caso por lo menos, que yo recuerde, que me llame la atención que alguien se haya abstenido por cuestión de ética seguir cobrando la deuda a otra persona, el estudio de abogados.

El ASESOR.— Okey. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, yo no tengo ninguna inquietud. Ninguno de los asesores o miembros de la comisión lo tienen.

No sé si usted quiere agregar algo, señor Montoya.

El señor MONTOYA ALBERTI.— No, señor congresista. En realidad no tenga más que agregar. Y me pidieron que viniese, he traído mi currículum, algunos documentos que acreditan un poco mi trayectoria. Y he tratado de coleccionar los diez últimos años de todo las certificaciones de pago de las empresas a las cuales he asesorado, o de donde he recibido dinero.

Lo que no está acá es algo que sí se lo puedo decir verbalmente, si hay algún incremento patrimonial desde el 90 hasta el 2003 ha sido por la muerte de mi padre que nos dejó herencia; después, todo sigue en los mismos niveles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Montoya, por su presencia y sus respuestas a la comisión.

Se suspende la sesión, para recibir al siguiente invitado.

—**Se suspende la sesión por breves minutos.**

—**Se reanuda la sesión.**

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión. Son dieciocho para las cuatro de la tarde del día 20 de marzo, y estamos en presencia del doctor Juan José Gastañeta Carrillo y Alborno, a quien la comisión ha citado.

Para iniciar la sesión, doctor, le preguntaré directamente si jura usted decir la verdad y solo la verdad ante las preguntas de la comisión.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Sí, juro decir la verdad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias. Si pudiera dar sus generales de ley, doctor, incluyendo DNI, estado civil.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Mi nombre es Juan José Gastañeta Carrillo y Alborno, (7) mi DNI es 08243311, estado civil casado, profesión abogado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Integra usted algún estudio, doctor?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Lo ha integrado en el pasado?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Fui miembro del Estudio García Sayán hasta el año 1980, desde el año 1975 que me gradué hasta el año 80. Razones familiares, ese era el estudio donde trabajaba mi padre y donde trabajaban mis primos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted es pariente de los García Sayán?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No. Los García Sayán es otra familia totalmente distinta. Lo que pasa es que el estudio desde muy antiguo estuvo conformado por el doctor, o sea, remontando a la historia, el doctor Espinoza que era primo de mi abuelo Guillermo Gastañeta y trabajó con él el doctor La Jara, el doctor Carlos García Gastañeta y el doctor Aurelio García Sayán. Posteriormente, cuando fueron muriendo cada uno de ellos, el último que quedó de esa generación antigua fue el doctor Aurelio García Sayán, que era mayor que mi padre y mi tío Guillermo, que era el otro abogado que estaba en el estudio.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Nuestro interés, doctor, es el tema de la liquidación de la banca de fomento, ese es el tema. Cómo llega usted a integrar las comisiones de liquidación en este terreno, quién lo llama, cómo se acerca, cómo se aproxima usted a esta responsabilidad.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Me ofrecieron participar en la comisión liquidadora, si no me equivoco, en un momento me ofreció el doctor Miller, que había necesidad de un liquidador, había que cambiar, y salió mi nombramiento. Yo estaba en ese momento, acababa de liquidar un negocio que tenía, aunque era un negocio de mi suegro, que había estado trabajando.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Herrera.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Y, bueno, como todos necesitaba trabajar. Me ofrecieron esto, me pareció interesante, y formé parte de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Era un trabajo a tiempo completo?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No. Era miembro de una comisión liquidadora.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué tiempo le dedicaba usted a este trabajo más o menos?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Las sesiones de la comisión liquidadora, básicamente esa era.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y no acudía a la comisión diariamente?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Acudía al mediodía a la hora de almuerzo, pero nada más. No estaba ocho horas ni mucho menos, acudía por una razón de responsabilidad. Y, después, sí acudía al 98% o 99% de las sesiones de la comisión, que era lo que nos correspondía.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál era su haber por el trabajo en la comisión?;

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Si no me equivoco, en ese momento eran cuatro mil soles.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Una consulta en relación a este tema de las comisiones. La liquidación del Banco Industrial y Minero son comisiones que dada la complejidad de la situación por la que atravesaba la banca de fomento, aparecen como comisiones en las que hay al principio una sola persona como miembro de la comisión que tenía como finalidad liquidar individualmente dos bancos ¿no?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Que yo recuerde, siempre hubo una comisión liquidadora. La ley de liquidación de los bancos o autorización para la liquidación de la banca de fomento señalaba —si mal no recuerdo también— que el Ministerio de Economía debía nombrar una comisión y nombró una comisión para el Banco Minero, para el Banco de la Vivienda, para el Banco Agrario y para el Banco Industrial.

La primera comisión que se nombra estuvo integrada por tres personas, que eran los doctores Hernández, Montoya y la doctora Norma Polti. Anteriormente, había habido un proceso de intervención que estuvo a cargo de unos interventores nombrados por la Superintendencia de Banca.

Ahora, no estoy seguro si es que eran los mismos interventores para el Banco Industrial o no; pero para el Banco Minero me acuerdo que era la doctora Polti y el doctor José De Cárdenas y el doctor Armando Prube, que fueron principalmente interventores. Cuando acaba la intervención del banco es que se nombran las comisiones liquidadoras integradas por las personas que le he mencionado.

Pero yo creo que anteriormente no hubo una sola persona responsable. Por lo menos en el tiempo que yo he estado, nunca hubo una sola persona responsable, sí había un presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Cuando usted asume la función en la comisión el nivel de información y documentación que ustedes reciben del Banco Industrial y del Banco Minero, en qué estado estaba y cómo lo calificaría. Estaba bien ordenado, estaba mal ordenado, estaba pésimamente ordenado, existía un inventario de los bienes, no existía un inventario de los bienes. Existía una calificación de los créditos, indicando si los expedientes estaban completos, tenían garantías constituidas, estaban adecuadamente constituidos los créditos o estaban incompletos o se habían perdido files, ¿cuál es la situación en la que encuentra la información?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— La información era muy desordenada, era parcial. Uno de los esfuerzos que tratamos de hacer nosotros fue ordenar los archivos de la institución, los files de créditos de acuerdo a la información que nos proporcionaron muchas veces no estaban completos, se habían producido algunos hechos irregulares en cuanto a la cancelación de algunos créditos, tanto que nos obligó en una de las primeras sesiones a tomar la decisión de verificar cuando se viniera a hacer una cancelación o que se pidiera la cancelación

correspondiente, a pedir la documentación contable de las empresas porque no se tenía seguridad de la documentación propia del banco.

Lo más ordenado que había, si no me equivoco, era el archivo de personal, pero el resto de archivos era un archivo bastante desordenado.

De esa manera calificaría yo, era una situación muy, muy desordenada. Había habido una liquidación muy rápida del banco, se había sacado al personal muy rápidamente, le estoy hablando antes del proceso de liquidación, y había una situación de poco conocimiento exacto de las cosas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y qué hacen ustedes frente a eso?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Los esfuerzos necesarios a través de la comisión para tratar de ordenar los archivos. Yo personalmente solicité en varias oportunidades que se ordenaran los archivos, que para mí era un tema de suma importancia el ordenamiento del archivo del banco si se quería llegar a una liquidación ordenada del banco.

El señor PRESIDENTE.— Y para ese efecto, ¿qué medidas se tomaron?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Se dio instrucciones a la administración para que se ordenaran estos archivos, de acuerdo a lo que se aprobó en la comisión liquidadora. Y en algunos casos para el recuento contable se autorizó la contratación de personal para que hiciera una evaluación y una depuración de la cartera de créditos vigente de cobro.

El señor PRESIDENTE.— En este caso se contrata a un conjunto de empresas de Services ¿no es cierto?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Se autorizó en un momento dado en mayo del año 93 a contratar dentro de los límites de endeudamiento permitidos por la Ley de Presupuesto de ese año la contratación de Services.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién contrata?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Contrata la administración directamente-

El señor PRESIDENTE.— ¿En este caso era?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— O sea, se autorizaba a la administración.

El señor PRESIDENTE.— ¿A cargo de quién?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— ¿Perdón?

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién estaba a cargo de la administración?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— En ese momento el administrador general era el señor Guerrero, si no me equivoco, y los contratos lo suscribía el administrador o los visaba el administrador con uno de los liquidadores.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién era el liquidador que suscribía esos...?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— En algunos casos fue el doctor Hernández y en otros casos el doctor Montoya.

El señor PRESIDENTE.— Ahí se contrató a Serviman San Borja S. A., Romsa, PC & Asociados, CIESA ¿no es cierto?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Tengo entendido que sí de acuerdo a las informaciones que nos ha proporcionado, o que nos proporcionó después un informe de inspección que se hizo sobre el tema, donde se estableció los contratos que habían y los montos que se contrataron.

El señor PRESIDENTE.— En la sesión del día 29 de diciembre del año 93 el señor Umezawa informa que las empresas que le he mencionado habían llegado al término de su contrato, conforme a los plazos y las condiciones establecidas.

Estas entidades deberían de realizar trabajos de revisión de cartera, contabilidad, inventario judiciales del Banco Agrario, Industrial y Minero. ¿Qué conocía usted de lo que hicieron estas empresas?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— A fondo del trabajo específicamente conocer precisamente qué era lo que hacían, no lo conocía. O sea, esa información que nos proporcionó la administración de que estos contratos estaban en orden.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y qué sustentos les dio para eso?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— ¿Perdón?

El señor PRESIDENTE.— ¿Les dio algún sustento?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— La verdad, ya no recuerdo. Exactamente el sustento dado debe estar plasmado en las actas de la comisión, porque no tengo un recuerdo exacto del sustento.

Porque después, si no me equivoco, después hay otros problemas adicionales con la propia cartera, con lo cual demostró con hechos posteriores que no estuvo terminado el trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Exactamente.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Pero no nos dieron a nosotros una... nos dieron listados y relaciones, documentación que ameritaba que los documentos estaban concluidos. No nos traían pues file por file, no entrábamos nosotros a la...

El señor PRESIDENTE.— Claro, en ese nivel de detalle. Pero, digamos, porque cuando uno se pone a revisar después los informes de Price Waterhouse o el informe que corresponde a Retamozo & Asociados. La verdad es que los informes de las auditoras son de que el estado de la información es deplorable, no malo sino realmente deplorable. O sea, una de ellas llega a decir de que no le han proporcionado ni siquiera el estado de los juicios, ni el estado actualizado de las deudas, ni la situación en la que se encontraban los procesos judiciales; cosa que estaba en el contrato que habían firmado con ellos.

O sea, realmente la impresión que deja es que, primero, estas empresas de servicios estuvieron bastante lejos de haber cumplido con el objetivo para el que fueron contratadas. Pero esto culmina el año 93 y las observaciones continúan siendo formuladas hasta el año 96, donde la Superintendencia de Banca y dos empresas auditoras dicen cosas realmente graves respecto a la situación en la que estaba la comisión.

Price Waterhouse en relación al Banco Agrario y Minero dice que no pudieron hacer su trabajo, porque no recibieron respuesta de los asesores legales externos e internos que no les permitieron determinar si existía la necesidad de registrar provisiones o pasivos adicionales por contingencias.

Dicen que no se le proporcionó el status integro de los juicios iniciados por los bancos contra sus deudores, es una cosa que competía directamente al propio banco y a la comisión liquidadora, es la comisión la que sabe a quién enjuició y a quién no y por qué. (8)

Dicen que en los listados o status de los deudores no estaba actualizado lo referente al monto de la deuda y al estado del proceso judicial. Y dicen que no se proporcionó los reportes mensuales de los abogados o de los avances de los procesos judiciales. Eso dice Price Waterhouse el año 96, refiriéndose a las auditorías del año 93, que se supone debían por los Services y luego por las propias unidades de la comisión liquidadora mantenerse al día.

La auditora de los señores Retamozo & Asociados respecto al estado financiero del Banco Agrario del año 92, dice que no puede obtener información importante sobre la naturaleza y posibles efectos de transacciones realizadas, registradas o pendientes de registrar en el ejercicio 92, y esto lo dice el 94.

Dice que el banco no llevó a cabo la evaluación y clasificación de la cartera de colocaciones y créditos contingentes por riesgo, y que no obtuvo información para establecer la razonabilidad al 31 de diciembre del 92 de la existencia y evaluación de los bienes adjudicados y otras realizables, y que lo mismo ocurría en el Banco Minero, dos años después del 92, habiendo ya terminado el trabajo de los Services y de las entidades internas.

Y Price Waterhouse dice lo que he mencionado respecto al año 93, y la Superintendencia de Banca y Seguros presenta una serie de observaciones sobre el tema. El año 95 regresa y dice: no han levantado ninguna de las principales observaciones.

O sea, en los dos años, entre el 93 y el 95, se sigue con los mismos problemas, pero dice algo más. La Superintendencia de Banca dice: Hay deficiencia de control interno, así como la falta de una supervisión adecuada por parte de la comisión liquidadora. No se proporcionó evidencias de que haya habido conciliación contable entre el MEF y la Comisión Liquidadora sobre la deuda de corto, mediano y largo plazo con la banca comercial de los bancos Agrario, Industrial y Minero.

No se proporcionó evidencia a la fecha de la visita —estamos hablando del 95— que la comisión liquidadora contara con información contable financiera de carácter definitivo al 30 de setiembre del 94, apreciándose la existencia de partidas de notoria antigüedad pendientes de regularización contabilizadas como activos y otros pasivos.

Y, finalmente, termina diciendo una cosa increíble, dice que las principales observaciones hechas por la sociedad Rodolfo Retamozo se mantenían a la fecha de la visita de inspección, principalmente debido a la falta de una adecuada supervisión de la comisión liquidadora a través del departamento de auditoría interna; dado que el profesional que ejercía dicha unidad no tenía la independencia necesaria para ejercerla.

Ya esto también es kafkiano. O sea, según la Superintendencia el auditor interno no tenía independencia para auditar la labor de la comisión liquidadora de los bancos.

Yo no sé qué nos puede decir sobre esto. Pero a mí la impresión que me da es que si usted me dice había un gran desorden, la impresión que da, y lo que dicen estas entidades es que ese desorden continuó. Y continuó, y hasta me atrevería a decir, diera la impresión que se agudizó. Y que la propia entidad de auditoría interna de la comisión, lo que da a entender un término de este estilo es que alguien: o la digitaba o que no tenía ninguna capacidad de decir pío en el tema. O sea, es bien grave una apreciación de ese estilo de la Superintendencia.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Sobre el tema del auditor interno, sí me parece grave que el auditor interno no haya tenido independencia. Que yo sepa, hasta el momento y en todos los lugares donde he estado el auditor interno es uno de los hombres más independientes que hay. Debe ser independiente y no depende...

—**Asume la Presidencia el señor Ernesto Herrera Becerra.**

El señor PRESIDENTE.— En este caso, hubo en algún momento alguna queja, se acercó.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— El auditor donde nosotros, nunca. A decirme: yo no tengo independencia, me botan. Pero no lo podíamos botar, además el auditor depende de la Contraloría. O sea, no hay forma de que uno bote al auditor sin pasar por el Contralor.

Si el auditor dice que no tenía independencia, me parece extraño de parte de él. Por lo menos, a mí personalmente nunca bajo ninguna circunstancia me refirió de que no tenía independencia, porque para mí es muy claro ese tema.

Y por otro lado, es cierto, el tema contable era un tema que venía muy desordenado. Era un tema heredado, es un tema que venía desde antes de ser el mismo proceso de liquidación, no era una unidad o los bancos que se hubieran perfectamente ordenado en toda su contabilidad. Y como le mencioné, una de las cosas que yo sí encontré, es un gran desorden.

Y, sin embargo, yo tengo acá, esto es un informe antiguo del año 92 del estado de los bienes de la ex banca de fomento. Esto lo tenía entre los documentos que guardé, porque era importante saber qué tipo de bienes, y acá se hablan de los bienes inmuebles, se hablan de los bienes del activo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es un inventario de bienes.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Sí, pero no es un inventario oficial, es un inventario oficioso de todos los bienes del activo. Yo no podría poner mi mano sobre este documento y decir: este es el inventario final de los bienes.

Pero esta es la información que a nosotros nos pasaron como miembros de la comisión liquidadora.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Esta es la información que usted recibe siendo miembro de la comisión o al asumir la función?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No, siendo miembro de la comisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Siendo miembro de la comisión, y es elaborado por quién.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No está firmado, es un compendio de documentaciones. Yo no podría decirle quién elaboró este documento, este documento es un documento hecho...

El señor PRESIDENTE.— ¿Es una carpeta de trabajo de la comisión?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Es una carpeta de trabajo, no a las miembros de la comisión, era una carpeta de trabajo, un documento para saber qué cosas eran.

El señor PRESIDENTE.— ¿Podemos sacarle copia?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Claro, por supuesto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si lo puede proporcionar a la señorita para ir avanzando, mientras se lo devuelve.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— O le envió una copia de todo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Podemos sacar aquí arriba de una vez, para no retenerlo. Gracias.

En este proceso usted está con los señores Montoya y César Hernández ¿no es cierto?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El señor Hernández ha dicho que él tenía a su cargo en la comisión el tema del inventario, y ha dicho que el señor Hermoza tenía a su cargo el tema de las recuperaciones. ¿Usted qué cosa tenía a su cargo al interior de la comisión?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Yo no tenía nada en especial a mi cargo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Nada en especial. ¿Y le parece cierto que ellos tenían a su cargo el inventario y las recuperaciones?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— El doctor Hernández era el presidente de la comisión y como tal estaba a cargo principalmente de todas la liquidación. Él era el responsable final y el coordinador con nosotros, los otros dos liquidadores.

Puede ser que dentro de la relación interna en la comisión entre el doctor Hernández y el doctor Montoya hayan decidido: oye tú ocúpate más del tema de cartera y yo me ocupo más del tema de inventarios.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero la comisión no lo decidió?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— La comisión no tuvo una decisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, no tuvo una división del trabajo, un plan.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Nunca tuvo una división de trabajo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el proceso por el cual se discute en la comisión cómo encarar las cosas, el año 93, en junio, en una sesión de la comisión se aprueba el cronograma tentativo del cierre de los bancos, encomendarle al administrador general la elaboración de un estudio de mercado para diseñar una política de venta de cartera, el señor Montoya nos ha dicho que siempre finalmente esto no se hizo, para ponerlo así, al menos en criollo, como que se chuparon de colocar el tema en discusión, porque resultaba un tema espinoso y que mejor recuperarlo directamente, colocar en venta la cartera para que alguien asuma la responsabilidad comprándola ¿no? de la recuperación. Y aparece un conjunto de tareas al señor Umezawa: preparar un reglamento para la venta de cartera; preparar un proyecto de reglamento para la venta de inmuebles, equipos, vehículos. Nos han dicho que, finalmente esto no ocurrió, porque decidieron no vender sino traspasar a otros sectores públicos.

Le encomendaron también al señor Umezawa un proyecto de formato para que los abogados consignen los datos de los juicios a su cargo, para poder calificar la cartera de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros. Poner al día la contabilidad del Banco Agrario, Industrial, Minero del Perú en liquidación para auditarla y proceder conforme a ley y preparar los estados financieros.

Encomendarle al señor Kobayashi la unidad de activos, la elaboración de un programa de tasaciones de inmuebles.

Y encomendar al ingeniero Víctor Castañeda Hidalgo de la Unidad de Finanzas, la consecución del trabajo de saldo de cartera de colocaciones del Banco Industrial y Minero del Perú en liquidación.

Cuando revisamos las actas de la comisión, después del 22 de junio del 93 hasta el final, nunca más se trata este tema.

Entonces, es una cosa que queremos recabar de los miembros de la comisión es, ¿se cumplió con estas tareas? ¿En algún momento se entregaron?

El señor Umezawa entregó su manual, su reglamento, el señor Kobayashi su programa de tasaciones, se puso al día la contabilidad de los bancos Agrario, Industrial y Minero. Y si se hizo, qué evidencia hay de que se hizo. Y si no se hizo, por qué no se hizo, por qué no se siguió un asunto tan elemental porque esto parece muy lógico como tareas, para poder encarar la situación. Entonces, qué paso en la comisión con esto.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Si se encomendaron estas tareas en algún momento, y me remito al tema del acta en ese asunto pues, si se hizo un encargo.

Ahora, no es tan cierto que no se quisieran vender los bienes. Sí hubo una propuesta de asignarle bienes inmuebles al Estado contra las obligaciones que podía tener la banca con el Estado peruano, a fin de evitar la disminución de precio y por otro lado cumplir con las obligaciones que tenga. Esto creo que no está en un acta, así con este tema.

En cuanto a la cartera, yo siempre fui de opinión de que la cartera debía venderse, sin embargo había una dificultad que es cierta, es cómo se valorizaba la cartera.

Yo he participado en algunas oportunidades en reuniones en el Ministerio de Economía y Finanzas para ver el tema de valorización de cartera, porque vender una cartera en un momento dado, que está con un valor facial del documento en cien, con ciento veinte más de intereses, y con una garantía de cincuenta, en qué valor se vende. En realidad solo se puede vender en un valor de cincuenta. Sin embargo, lo que se tiene por cobrar en los registros son doscientos veinticinco.

¿Quién asume al final de cuentas la responsabilidad de rebajar el valor de una cartera de 250 a 50?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero hay mecanismos ¿no? Uno puede rematar públicamente, puede anunciar.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Hoy día hay mecanismos, hoy día se ha inventado mecanismos. Consciente que han habido subasta de cartera en algunos momentos en la Bolsa de Valores, yo he sido

en algún momento de opinión de utilizar a la Bolsa de Valores, justamente cuando ya no era ni mucho menos miembro de la comisión, ante una pregunta oficiosa, cuál sería tu mejor mecanismo. Mi opinión era la Bolsa de Valores, (9) de utilizar a la Bolsa de Valores, justamente, cuando ya no era ni mucho menos....(falla de grabación)... ante una situación concreta de la banca, no me acuerdo en qué año ha sido, creo que ha sido el año 93, en la cual los bancos privados necesitaban mejorar su relación de garantías, entonces hubo una oportunidad de colocar alguna cartera. No me pregunte cuál fue exactamente, porque no la recuerdo, pero sí transferirle carteras a otros bancos.

En cuanto a los reglamentos, yo no me recuerdo si el señor Umezawa realmente llegó a entregarlo, no hay constancia en las actas de la comisión de que los haya entregado.

Sin embargo después de esta sesión en junio sale el Decreto Legislativo N.º 770, si no me equivoco, que es la nueva Ley de Bancos que crea la Comisión de Liquidaciones y una de las funciones de la Comisión de Liquidaciones fue, justamente, hacer ese tipo de reglamentos para la transferencia de carteras, transferencias de bienes inmuebles, transferencia de bienes muebles, parte de lo que en algún momento se había mencionado en esa acta.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Un tema en particular que nos preocupa que es el tema del famoso cheque, la falsificación de firmas que se produce de un cheque del Banco Minero si no me equivoco, donde entiendo que usted recibe una llamada estando en Piura y le dan cuenta de que se había falsificado un cheque con la firma del señor Montoya y la firma del señor Guerrero, a ambos les habrían falsificado la firma que habían robado un cheque el Banco Minero y habían falsificado las firmas, ¿usted se acuerda el caso?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Sinceramente no.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Aparece registrado en la Comisión Liquidadora del 7 de julio del 93, perdón, sí. Usted llamaría al Presidente de la Comisión Liquidadora a Piura, informándole de una estafa por falsificación de firmas en el Banco Minero, esa es la figura, ¿no se acuerda del caso?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No me acuerdo, pero si está en las actas y lo hice, evidentemente, tenía que darle cuenta.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— No, es que lo que yo quería preguntarle es que si sabía en qué terminó el asunto.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Mire. Yo no lo recuerdo directamente, pero mi opinión tiene que haber sido en ese momento como es hoy día. Tenía que hacerse las denuncias correspondientes fuera quien fuera la persona que estuviera involucrada en ese tema, porque no hay otra forma de tratar el asunto, pero específicamente el tema del cheque como un punto claro y en qué terminó, no podría decirle.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— En la sesión de la Comisión Liquidadora del 29 de octubre del año 93 se pone a consideración una factura por 110 mil 453 soles por concepto de honorarios profesionales del Estudio Aurelio García Sayán, al tratar este punto usted se retira de la sala de sesiones, ¿es por la vinculación que ha mencionado que tuvo hasta el año 80 con ese estudio?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— En la sesión del 29 de diciembre del año 93, el señor Umezawa informó como hablamos antes de esta empresa de service que habían cumplido su función, en fin.

Entiendo que no hubo un informe detallado al respecto, esto se dio por aceptado, pero en los años siguientes ustedes constata que esto no ha ocurrido así, ¿por qué no toman ninguna medida al respecto del señor Umezawa?, ¿tenía padrino?, ¿tenía peso especial? Algún miembro de la Comisión Liquidadora nos ha dicho que era una persona que tenía un carácter difícil, ¿no? y que le parecía poco transparente.

Pero no entiendo por qué si no tiene un administrador y está viendo que este administrador no da fuego y las cosas que se le encomiendan no funcionan, o sea, hay una serie de tareas, no están cumplidas las tareas, hay la toma de una serie de service, luego vienen informes de Price Waterhouse Retamozo, Superintendencia de Bancos, que dice. Oiga, esto no está siendo resuelto, hay un montón de observaciones aquí, ¿por qué lo mantienen?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Bueno, los informes de Retamozo y todos son muy posteriores a la fecha en la cual estamos hablando, son informes 95, 96.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— La superintendencia sí tiene informe del 93.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No, yo no lo recuerdo realmente, me gustaría verlo, pero el administrador en general ¿por qué se la mantiene? Seguía, pues, haciendo los trabajos de administración, sí era un hombre de confianza del doctor Hernández, él había trabajado con el señor Umezawa en la CCC si no me equivoco cuando estuvo en liquidación.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Pero no era una persona particularmente eficiente por lo que veo, o sea, por lo que se ve por lo menos de la revisión de las tareas encomendadas y los problemas que se señalan, a estas alturas

mirando de atrás por lo que dicen las empresas auditoras, estaba lejísimo de ser eficiente la administración que tenía, era realmente poco menos que, no sé si la palabra es desastrosa, pero realmente la imagen que da de desorden, de los papeles, la documentación sobre deudas, las quejas que tiene las empresas auditoras.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Lo que pasa, congresista, es que, como le digo, el desorden no se origina con el señor Umezawa, se origina cuando entra la Comisión Liquidadora. El desorden fuerte venía desde antes, venía desde antes de la liquidación de la banca.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Yo entiendo perfectamente eso, pero cuando uno entra a una maraña de cosas lo primero que tiene que hacer es poner orden ¿no es cierto?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Son tres bancos agrarios, son tres bancos de fomento que inclusive todavía no se terminan de liquidar.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— O sea, no ha hecho eso, esa es nuestra pregunta, ¿por qué no se termina de liquidar?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Porque un proceso de liquidación es complejo. La liquidación de una institución sólo puede acabar cuando se terminaron de vender, transferir o se agotaron todos los activos.

Mientras no se hayan agotado los activos el proceso de liquidación no puede terminar, pero además si quedan contingencias pendientes que pueden resultar en un resultado distinto al que se viene manejando, tampoco permite dar por concluido un proceso de liquidación.

Es así que salen, por ejemplo, en los años 94 creo que es, donde se da un plazo de 180 días en un primer momento para acabar con la banca de fomento, para acabar con la liquidación y después se amplía al año 95, pero por decreto no se puede terminar con un proceso de liquidación, es imposible.

Lo que sí había, además había sí un pensamiento, principalmente del Presidente de la Comisión de que se podían transferir los bienes al Ministerio de Economía y Finanzas para poder saldar las obligaciones, sin que eso no estuviera terminado y creo que todavía no está terminado no se podía dar por concluido el proceso de liquidación.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Hay una serie de auditorías a las que hemos hecho mención, por ejemplo, la de Retamozo. Es una auditoría que presenta el 16 de agosto del 94, ¿usted todavía estaba en la comisión no es cierto?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No, 16 de agosto ya eran 4 días que había salido.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Había salido, pero se refiere a los estados financieros de diciembre del 92 y dice que no está en condiciones de emitir opinión porque no puede obtener información sobre naturaleza de las transacciones revisadas, registradas o pendientes de registrar en el ejercicio 92, porque no hay por parte del banco evaluación y clasificación de la cartera de colocaciones y créditos contingente de riesgo y porque no hay informe razonablemente aceptable sobre la existencia y evaluación de bienes adjudicados y otros realizados en el caso del Banco Agrario y luego dice lo mismo sobre el minero.

Esta opinión es cuando usted ya se ha ido, pero se refiere a un período en que usted estaba. ¿Para hacer la explicación de esto es exclusivamente el desorden previo?, ¿o es también una ineficiencia en la gestión que se asume en la Comisión Liquidadora?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Para mí el tema venía por el desorden previo, porque no había toda la información correspondiente y porque no se habían guardado los registros magnéticos, de las computadoras habían problemas en los temas de cómputos.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— ¿Por qué no se habían guardados?. ¿se habían destruidos?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Esa parte no la conozco. Cuando yo llego había, como le digo, la impresión que tuve esto nunca lo he comentado, es que cuando se saca a la gente de los bancos hay una especie de saqueo en el tema de información de documentación. No participé en lo más mínimo en esa etapa, pero tengo la impresión de que eso es al final de cuentas lo que ocurre ¿no?, y esa es la dificultad tremenda que tuvo en sus inicios la Comisión Liquidadora para liquidar.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— ¿Usted conoce las observaciones que hace el año 93 la Superintendencia de Banca y Seguros?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No las recuerdo realmente, si las tiene y si fueron puestas en conocimiento de la comisión.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Bueno, el informe del año 93 fue remitido a la Comisión Liquidadora en su sesión del 28 de enero del 94 y ahí se formulan una serie de observaciones y recomendaciones orientadas a superarla.

El 95, cuando usted ya no está, la superintendencia hace otra inspección y presenta su informe a la comisión en la que usted ya no está el 16 de febrero del 95 y su primer señalamiento es que no se vean superados las principales observaciones de la visita practicada el año 93, ¿cuál sería la explicación que no sean atendidas las observaciones de la superintendencia entre el 93 y el 94 para que el 95 la superintendencia diga, todo sigue básicamente igual.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Las instrucciones que nosotros dimos a la administración siempre fueron que se atendieran todas las observaciones dadas por la superintendencia.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Aquí está la referencia de las observaciones del superintendente y está el señalamiento de que en relación del informe de la visita de inspección, el doctor César Hernández en relación al asunto del rubro, manifestó que el señor Julio Reyes Moyano, superintendente adjunto de banca, había remitido el informe tal derivado de la visita de inspección practicada en los Bancos Agrario, Industrial y Minero del 22 de octubre del 93 hasta el 23 de diciembre del 93, en cumplimiento del decreto legislativo y el secretario general da lectura al informe.

Dice: “No se ha culminado con la depuración de los listados correspondientes a la porción de la cartera de créditos de los tres bancos en liquidación que sería asumida por el Estado en virtud de la condonación de deudas dispuestas por el Decreto Supremo Extraordinario N.º 061-PCM. (10)

Está igualmente en proceso la tasación de bienes muebles, inmuebles cuya transferencia a título oneroso ha sido dispuesta por el Gobierno mediante sendos dispositivos legales.

Está en proceso de culminación la faena de inventarios a que se refiere el inciso b) del artículo 221.º de la ley general, así como la depuración definitiva de listado y acreencias.

Respecto a la situación contable debe mencionarse que los estados financieros correspondiente al ejercicio 92, recién fueron cerrados en el mes de septiembre próximo pasado, estamos hablando de septiembre 93, habiendo contado en el transcurso de la visita de inspección sólo con información de carácter preliminar al 30 de junio del 93.”

En fin, estas mismas observaciones, junto con una serie de planteamientos concretos sobre el tema, dice, la superintendencia no fueron atendidas en su informe del 95, ¿quién tendría la responsabilidad que esto no se hubiera atendido?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Si no me equivoco y si es esa la referencia tendría que ver el tema de las actas, nosotros dimos todas las instrucciones a la administración para que se atendiera en ese tipo de cosas. Una de las cosas permanente era tener saldos, tener balances, tener toda la información relativa y precisa que debía tener la liquidación de la banca.

Ya después, no recuerdo haber recibido una información exacta, pero sí sabía con exactitud que había deficiencias importantes en la elaboración de los balances. Había problemas para reconstruir la situación contable, había problemas para reconstruir la situación de los créditos.

En cuanto a los inmuebles que se transferían, yo he planteado en algún momento en una de las sesiones, recuerdo, que toda transferencia de bien mueble o inmueble debía ser tasada, porque no se podía transferir los bienes a valor de activo, primero, porque no se sabía con exactitud y no habían rubros exactos y, segundo, me parece lo correcto que sea un tercer organismo como Conata que haga las tasaciones de los bienes para hacer sus transferencias, así sean transferencias a favor del Estado o a terceros, sea quien sea quien tuviera que recibir esos bienes.

Entonces, estos bancos eran bancos grandes, o sea, el Banco Agrario posiblemente era el banco más grande del Perú, más grande que el propio Banco de Crédito que fue el primer banco comercial y tenía oficinas y sucursales en casi todo el país y en cada lugar y pueblo habían muchísimos locales de bancos e inventarios de bienes.

El Banco Industrial, no de la misma magnitud que el agrario, también tenía agencias; el Banco Minero era el más pequeño de los tres en magnitud, pero el tema sólo de inventario era todo un problema.

El tema de cartera en el caso del Banco Agrario era otro problema. Yo recuerdo en algún momento se envió un listado a lo que se tenía de cartera del Banco Agrario, —de este alto— en hojas grandes de computadora como eran antes, no como hoy día que se pueden mejorar, hojas más o menos de este tamaño, sólo con cartera de colocaciones a campesinos pequeños o medianos agricultores, porque la colocación a la gran agricultura, primero, que no existía por las posibilidades y eran pocos los temas de créditos muy grandes.

El Banco Agrario tenía un problema de cantidad de colocaciones hechas y ahí hubieron intentos de cancelación de eso a través de condonaciones si no me equivoco o pago con bienes, entonces había que tener una relación de esta cartera.

La demora posiblemente en ordenar todos estos procesos era por la cantidad de información que se requería y se tenía que procesar.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— De mi parte hay un último tema que me interesaría que usted pudiera explicarnos, ¿por qué renuncia a la Comisión Liquidadora?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— A mí me habían nombrado como miembro de la Comisión de Liquidaciones en noviembre del año 93 y es ahí donde yo presento mi renuncia a la Comisión Liquidadora como no podía ser juez y parte en ambos temas, sin embargo mi renuncia no es aceptada, sino cuatro meses después a pesar de que insistí varias veces en que se aceptara; esa era la razón por la que renuncié a la liquidación.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— O sea, ¿usted pasa a otra función?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Paso a otra función.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Que es una función que establece contradicción con ésta.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No. No establecía ninguna contradicción en lo más mínimo.

Lo que pasa que era la entidad que debía velar por todos los procesos y yo estaba en un solo, no era lógico que estuviera en ese solo cuando teníamos que velar por todos los procesos. No hay que olvidar que en esa época había entrado en el tema de liquidación todas las mutuales, la gran mayoría de mutuales entraron en colapso, había la banca de fomento; principalmente era en eso lo que había en ese momento, pero ya era un problema de magnitud grande, después ha habido otros, pero en ese momento, en esa época esto ya era un problema complicado.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Cuando usted se retira, ¿cómo cree que deja la situación de la documentación y de la información en estos bancos?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Todavía existía desorden, pero se había hecho un esfuerzo importante por mantener archivos y ordenarlos. Había un depósito en El Sol que era un gran depósito del Banco Agrario en donde se había tratado de mantener el archivo de la banca de fomento.

Y por otro lado, si mal no recuerdo en los pisos superiores del sitio donde estábamos en Tarata N.º 160, había otro archivo completo de personal; ese lo recuerdo, ambos los visité en su momento para ver cómo se iba avanzando el tema de archivamiento de documentación.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Y generalmente, ¿qué balance tiene usted sobre las recuperaciones que logran en el período en el que está usted en la comisión?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— No recuerdo con exactitud, montos total recuperados.

El señor PRESIDENTE.— Balance general, una evaluación general.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— ¿De la liquidación?

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— De la recuperación.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— De la recuperación de cartera, muy difícil.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— ¿Cree usted que fue eficiente, que fue ineficiente, que fue grande, que fue poco?

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— El tema de recuperación en sí mismo era un tema difícil. La cartera de colocaciones, sobre todo del Banco Industrial, era una serie de empresas industriales que venían pasando por crisis importantes, debido a los procesos de inflación y ajustes económicos que se habían tenido.

No era una fácil recuperación, se habían tratado de dar en algunos casos, reestructuraciones de sus obligaciones para que pudieran pagar y en otros casos se habían transferido a otros bancos que estaban interesados en financiar esa cartera.

En el caso del Banco Agrario se había tratado de solucionar el problema, como le digo, la gran magnitud de créditos a través del propio Estado y, por último, el tema de las obligaciones de deuda con el Estado se había tratado de cancelar a través del pago con bienes inmuebles, tratando de mantener en manos del Estado propiedades que estaban a lo largo y ancho del país, sobre todo en buenos lugares.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Usted no participa en ninguno de los procesos en los que se resuelven casos como el de Picsa Astilleros, Minera Santo Toribio, Consorcio Energético Huancavelica, Empresa Minera Nonato, Compañía Minero de Altiplano, Concentrados Marinos Bayóvar S.A.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— ¿Si participo en la solución?

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Como miembro de la comisión.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— ¿En la solución?

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— Sí.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Habían informes de estas empresas que eran compañías

que tenían problemas serios.

No recuerdo, creo que durante la época en que estuve no se logró dar una solución a estos créditos, pero tendría que remitir ahí sí a lo que dicen las actas, pero yo no recuerdo con exactitud. Sí me acuerdo de los casos, nombres de las compañías, eran compañías que tenían, ahí falta, por ejemplo, el tema de Prolacsur que era una planta que estaba cerrada en Arequipa y no se podía vender, no se terminaba de vender y había intereses para comprarla en distintas personas y otras, pues, que deben estar en las actas.

Había una, por ejemplo, problemas con Moraveco que es una empresa que también había tenido problemas con el Banco Industrial y que ya estaba en liquidación.

Pero yo no participaba directamente en las reestructuraciones de créditos, sino el sistema era. A nosotros nos presentaban en casos menores, por eso le digo, no recuerdo si en uno de estos se presentó alguno o no, pero se presentaba una solicitud de crédito, ni siquiera de crédito, era una solicitud reestructuración del crédito con garantías, una forma de pago con una tasa de interés y nosotros lo aprobábamos o la desaprobábamos si es que dentro de las funciones que teníamos como liquidadores si es que creíamos que esto iba ser debidamente cancelado para la comisión, para el banco.

El señor DIEZ CANSECO (UPD).— De mi parte, yo no tengo ninguna otra inquietud.

No sé si quiere agregar algo.

El señor PRESIDENTE.— Si quiere agregar algo más lo puede hacer en este momento.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Estoy a disposición de ustedes en cualquier cosa adicional que requieran o documentación si es que encuentro adicional, dispuesto a entregársela, a enviársela como he entregado este inventario. No tengo mucho archivo de esto, porque ha pasado un montón de tiempo.

Pero lo que sí quisiera mencionar es que se trató de liquidar el banco, se trató de tener una información por lo menos certera de qué cosa era lo que teníamos entre manos y cómo se podía cancelar de la mejor manera posible dentro de los órdenes de prelación pagándole, primero, a los trabajadores y posteriormente los ahorros, tal como se mencionaban en la ley de ese momento.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos al doctor Juan José Gastañeta Carrillo por su participación, gracias.

El señor GASTAÑETA CARRILLO Y ALBORNOZ.— Gracias a ustedes.

El señor PRESIDENTE.— Suspendemos momentáneamente la reunión para despedir al señor Gastañeta.

—Se suspende la sesión.

(El señor Juan José Gastañeta Carrillo y Albornoz se retira de la comisión investigadora, luego de haber prestado su declaración.)

(El señor Nicolás Velásquez Reyna es invitado a pasar a la sala de sesiones de la comisión investigadora.)

—Se reanuda la sesión.

—Asume la presidencia el señor Javier Diez Canseco Cisneros.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a retomar la sesión de la comisión investigadora con la presencia del doctor Nicolás Velásquez Reyna, a quien para empezar la sesión quisiera preguntarle si jura decir la verdad y sólo la verdad en este proceso de preguntas que le propondrá la Comisión Investigadora del Congreso. Le rogaría que apriete el botón de aquí adelante hasta que se prenda la luz.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Si pudiera dar sus generales de ley, doctor Velásquez. Su nombre, edad, DNI, domicilio, profesión.

Mi nombre es Inocente Nicolás Velásquez Reyna. Mi LE: 07220944, mi domicilio, avenida Cuba N.º 520, Jesús María.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su estado civil?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Casado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor. (11)

Doctor, como usted bien conoce en mayo del 92 se declararon a los Bancos de Fomento, en estado de disolución y por resolución suprema de octubre 92 se resuelve administrar como una sola unidad el proceso de liquidación de los Bancos Agrario, Industrial y Minero, designándose una Comisión Liquidadora con los señores Hernández Márquez,

Montoya Alberti y Gastañeda Carrillo Albornoz.

Usted se desempeñó como asesor legal en la Comisión Unificada de Liquidación del Banco Estatal de Fomento y posteriormente la Comisión Administradora de Cartera, a partir de mayo del año 92, ¿es eso correcto?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, durante la gestión de la Comisión Liquidadora fui jefe de la Unidad General de la Comisión, fue durante la gestión de la Comisión Administradora de Cartera que he seguido al frente del área legal también de los Bancos de Fomento (ininteligible)

El señor PRESIDENTE.— ¿Hasta la actualidad?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

¿Cómo lo designan jefe de Unidad Legal, doctor Velásquez?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Bueno, yo vengo del Banco Agrario, ingresé el año 62 por concurso al Banco, en mi provincia, como jefe de la Sección Legal.

Posteriormente, me promovieron.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, yo entiendo que usted es abogado ¿no es cierto?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Requiere de un abogado para expresar su declaración?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, no es necesario. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, había omitido.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Gracias, muchas gracias.

Decía que ingresé por concurso el año 1962 y asumí la jefatura de la Sección Legal de la sucursal del Banco Agrario en Trujillo.

Posteriormente, fui promovido a la jefatura del Departamento Legal de Crédito en la Oficina Principal, el año 1975, 76, más o menos.

Luego fui promovido a la jefatura de la Oficina Legal del Banco con categoría de subgerente, después fui subgerente general y, posteriormente, gerente central de la Sección Legal.

Cuando ocurre, cuando se expide el Decreto Ley N.º 25478 que declaró en disolución y liquidación los Bancos de Fomento yo desempeñé ese cargo en el Banco Agrario y como la ley vigente, en ese entonces, permitía retener funcionarios que hubiesen estado trabajando, entre los funcionarios retenidos me encontraba yo (ininteligible) seguir prestando servicios en el Banco, primero, Agrario en Liquidación y, posteriormente, en la liquidación de los Bancos de Fomento, Agrario, Industrial, Minero y luego, Vivienda también.

Presté servicios con la Comisión Liquidadora hasta el mes de julio de 1995, se nombra la Comisión Administradora de Carteras, entonces, continué prestando, continué con la Comisión, sigo hasta la fecha prestando servicios en el área legal con los diferentes nombres que ha venido teniendo la Unidad Legal en el proceso liquidatorio de bancos.

El señor PRESIDENTE.— **Gracias.**

¿Quién lo convoca para ser jefe de la Unidad Legal?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Yo me encontraba prestando servicios, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero al fusionarse, vía la liquidación?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— La Comisión Liquidadora.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién de la Comisión Liquidadora?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Integrada por el doctor César Hernández.

El señor PRESIDENTE.— Yo sé quién la integra, ¿pero quién lo convoca a la Comisión? ¿La Comisión en pleno? ¿Los 3 firman oficio? ¿Lo llama alguien?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Me llamaron.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién lo llamó?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— La Comisión en pleno.

El señor PRESIDENTE.— O sea, la Comisión tomó la decisión como conjunto.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Entiendo que sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién se lo transmitió?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No podría precisarle, a través de quien me comunicaron, pero lo cierto es que, el hecho mismo de requerir mi presencia en las diferentes reuniones, de no darme una citación, digamos, de cese en mis servicios, tengo entendido que es la propia Comisión la que tomó la decisión de continuar con mis servicios.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tenía usted relación con alguno de los miembros de la Comisión Liquidadora en particular?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Con ninguno, señor.

El señor PRESIDENTE.— Con ninguno.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Es más, yo recién los he conocido a todos ahí.

El señor PRESIDENTE.— Cuando usted asume la jefatura de la Unidad Legal ¿cómo aprecia la situación de los expedientes de créditos en la información relacionada a la cartera de créditos en cobranza judicial?, ¿en qué Estado encuentra la situación?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Bueno, cuando asumo la jefatura de la Unidad Legal y de Recuperaciones en el año 1992, en octubre, más o menos, la labor mía se circunscribió a hacer una recaudación de los expedientes que estaban dispersos en estudios externos.

Entonces, la Comisión tomó la decisión de centralizarlos.

El señor PRESIDENTE.— ¿En cuánto estudios?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No sabría precisarle, pero en esa época, por lo menos, habrían unos 10 estudios, más o menos.

Entonces, ya no me fue posible de terminar para contestarle con exactitud su pregunta, ¿por qué?, porque desempeñé ese cargo solamente 3 meses, más o menos, 3, 4 meses.

De tal manera que, me refiero estoy a cargo de una relación con la recuperación y con las carteras.

Entonces, pasé a una dependencia de Recuperaciones, de ahí ya perdí contacto ya con ello.

El señor PRESIDENTE.— Y en ese plazo en el que estuvo ¿cuál era su apreciación sobre la calidad de los expedientes?, porque una cosa son los expedientes que están en manos de estudios para producir una cobranza y otra cosa es la situación de los expedientes mismos, no me estoy refiriendo a los expedientes judiciales, sino a los expedientes crediticios mismos.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Bueno, yo no tenía acceso a eso, prácticamente, porque no era mi función porque eso está en el área de Créditos, nosotros tenemos el área de Recuperaciones mismas.

Posteriormente, a esta separación o a éste cambio de funciones me desvinculé por completo del aspecto crediticio, del aspecto de recuperación, tanto extra como judicialmente.

El señor PRESIDENTE.— En el período en el que estuvo vinculado al tema de la cobranza judicial y a recuperar los expedientes de los estudios ¿qué fue lo que usted logró?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Logramos recuperar casi el 90%, casi la totalidad de los expedientes que estaba en estudios externos, haciendo que la Comisión tuviera la posibilidad de reordenarlos ya y encargarles formalmente a otros estudios, esa es la parte, digamos, que pude apreciar.

El señor PRESIDENTE.— Y recuperados los expedientes ¿los evaluaron?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, debieron ser evaluados.

El señor PRESIDENTE.— ¿Bajo su responsabilidad?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, no, no. Ya yo entré, yo estuve en el proceso de recupero de los expedientes, prácticamente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién hizo la evaluación de la situación de los expedientes?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Tengo entendido que la persona, las personas que asumieron la responsabilidad de la cobranza.

El señor PRESIDENTE.— ¿Bajo qué unidad?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— La Unidad de Recuperaciones en esa época.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién la dirigía?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Estaba la señorita Patiño, me parece, me parece, no sé precisar exactamente, no me acuerdo exactamente.

El señor PRESIDENTE.— Usted asume la jefatura de la Unidad Legal el año 92.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, pero en el Banco Agrario.

El señor PRESIDENTE.— Ya. ¿Y luego?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Luego se fusiona en octubre de ese año y se crea la Unidad, o sea que antes no había unidad.

El señor PRESIDENTE.— Sí, era cada banco por separado. Producida la Unidad ¿cuál es su función?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Tenía que ocuparme de dos aspectos.

Número Uno, emitir informes, elaborar proyectos de contrato que se me encargara y dos, la recuperación.

El tema de la recuperación he explicado que tuve que ir recuperando los expedientes que estaban dispersos.

El señor PRESIDENTE.— Esto es octubre del 92.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Hasta, más o menos, enero del 93.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y, en ese momento?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— En ese momento ya yo estoy separado de esa función y los integrantes de la Comisión ya se encargaron de designar a quién deberían hacer responsable de esas funciones de recuperación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted pasa a qué función?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— ¿Yo? Mis funciones se recortan, me queda solamente limitadas a la de prestar, emitir informes o elaborar proyectos de contrato que se me solicitara.

El señor PRESIDENTE.— ¿Dependiente de quién?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Dependía del administrador general o de la Comisión Liquidadora en ese momento, llámese presidente o llámese cualquier integrante era mi superior a mí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero usted a quién le presentaba los informes?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— (ininteligible) acercaba a la Comisión, el presidente.

El señor PRESIDENTE.— O sea, el señor Hernández.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Claro, cuando me solicitaba el administrador general era el administrador general.

El señor PRESIDENTE.— O sea, el señor (ininteligible) y antes de él?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Había el doctor (ininteligible) Guerrero que fue el administrador general.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted presentó algún informe que daba cuenta de la situación en la que estaban los expedientes de la cartera de créditos en cobranza judicial?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, porque no llegué, no llegué a suscribir una función determinada porque fui cambiado.

El señor PRESIDENTE.— Pero siendo asesor central de la Comisión Legal nunca les presentó un informe sobre la situación.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No tenía esa función, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Porque esa le correspondía a quien estaba a cargo de la recuperación, yo no tenía a mi cargo eso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué informes legales presentaba usted?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Por ejemplo, nos pedían algunas consultas. Yo emitía...

El señor PRESIDENTE.— Si puede ser un poco más preciso.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Me consultaban, por ejemplo, sobre el alcance de alguna norma (ininteligible) alguna opinión sobre el alcance de esa norma. Me pedían que hiciera un proyecto de contrato.

El señor PRESIDENTE.— El contrato (ininteligible)

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Podría ser, pues, un contrato de cancelación de gravámenes, un contrato de refinanciación de precio, una cosa por el estilo.

Todo tipo de contrato generalmente era consultado, (ininteligible) algún proyecto, alguna opinión al respecto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted es jefe de la Unidad Legal hasta enero del 93?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Unidad Legal y de Recuperaciones es su nombre.

El señor PRESIDENTE.— Y de Recuperaciones.

¿Luego pasa a tener qué cargo?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sigo siendo jefe de la Unidad Legal sola, sin Recuperaciones.

El señor PRESIDENTE.— Unidad Legal, sin Recuperaciones.

Ya. ¿Y cuáles son las funciones de la Unidad Legal?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Desde ahí hasta la fecha mis funciones son emitir los informes que me solicitan y elaborar los proyectos de contrato que me solicitan, elaborar poderes y participar en algunas comisiones, centralmente es eso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y no tiene nada que ver con cobranzas?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— Ni con (ininteligible) judiciales vinculadas a recuperos. Es otra entidad.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Es otra dependencia que está encargada de eso que es actualmente la Supervisión de Recuperación de Créditos.

El señor PRESIDENTE.— La señora Rocío Pinillos Gallardo ex jefe de la Unidad de Finanzas de la Comisión Unificada de Liquidación y de la Comisión Administradora de Cartera, ha manifestado ante esta Comisión que los expedientes de créditos eran manejados por el área legal o de recuperaciones.

¿Esto es exacto?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, por Recuperaciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿No por el área legal?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No. (12) Nosotros cuando requeríamos apoyo a la señora Pinillos, era para que, el apoyo que solicitábamos a veces a la señora Pinillos, era cuando nos solicitaban la atención de contrato de cancelación de gravámenes, entonces la señora Pinillos manejaba el área de saldos de cartera de un tramo al final y sobre la base de certificado negativo, es que nosotros recién elaborábamos los contratos.

La misma función realiza la persona que lo ha sustituido en el cargo a la señora. Se expiden certificados negativos de saldos y nosotros sobre esa base elaboramos los contratos de cancelación de gravámenes.

El señor PRESIDENTE.— O sea, que es un error de expresión de la señora Pinillos decir, la unidad legal o de recuperaciones; son dos unidades distintas.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Son dos áreas con competencias diferentes, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Como usted conoce, la sociedad auditora Price Waterhouse presentó ante la Comisión Liquidadora informes sobre el estado financiero del Banco Agrario y Minero al 31 de diciembre del 93 y señalaron que una de las limitaciones más importantes en la discusión de su trabajo, es no haber recibido respuesta de los asesores legales externos e internos, por lo que no le fue posible terminar si existía necesidad registrar provisiones o partidas adicionales por contingencias, ¿puede usted explicarnos por qué no le respondieron la solicitud de los auditores externos que tenía contratado la comisión?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No podría darle una explicación, señor congresista, porque se trata de asuntos que escaparon a mi competencia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién supervisaba a los asesores legales externos?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Las áreas de recuperación la que tenía a su cargo las recuperaciones y la propia comisión se distribuyeron las labores entre integrantes de la comisión para diferentes aspectos del manejo administrativo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero la unidad legal no supervisaba a los abogados externos?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, no, no. No teníamos competencias.

El señor PRESIDENTE.— Pero es extraño, ¿no?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Puede ser, pero la labor nuestra está circunscrito a otro aspecto.

El señor PRESIDENTE.— Si yo tengo una unidad legal, mía, y contrato abogados del exterior, lo lógico es que sean mis especialistas legales, o sea, unidad legal las que supervise qué están haciendo lo que estoy contratando afuera, ¿no es cierto?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Pero no participábamos nosotros.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Porque esa labor la realizaba los funcionarios que centralizaban la recuperación y el integrante de la comisión que tenía a su cargo el manejo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién era el integrante de la comisión que tenía a su cargo las cobranzas?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No sé, no me acuerdo si era el doctor Montoya o Gastañeta, no recuerdo exactamente.

El señor PRESIDENTE.— Pero el doctor Gastañeta dice que él no tenía ninguna función en particular y el doctor Montoya dice que él tenía a su cargo recuperaciones, pero no se acuerdo de cómo eran las recuperaciones, no se acuerda de las cifras, no se acuerda de los montos, no se acuerda de los porcentajes.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— El doctor Montoya era el que tenía, entonces, el que se encargaba de esta labor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y esto era formal?, ¿estaba formalmente instituido o era informal?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Su pregunta está orientada a que si esto estaba reflejada en algún manual.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.—¿De funciones? No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué no había un Manual de Funciones?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No sabría.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le llama la atención?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Bueno, recién el Manual de Funciones ha venido a aparecerse el año 2001.

El señor PRESIDENTE.— Después de 9 años.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Después de varios años.

El señor PRESIDENTE.— Preocupante ¿no? Porque además fue observado por Price Waterhouse el año 96, o sea, que después de la observación que ya es un llamado de atención, ¿demoró cinco años en hacer un Manual de Funciones?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Me temo que sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿No parece muy diligente la función de la comisión, no?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Bueno, creo que en su descargo había un factor tal vez que es importante. El hecho de que estaban a cargo de procesos liquidatorios y no sé qué medida, —y esto es un comentario aparte— es congruente o no que un proceso liquidatorio centre, pues, a una suerte de señalar funciones como si la empresa tuviera viva, me parece que a lo mejor esto pudo haber sido algún detalle o no sé qué otros aspectos o fundamentos pudieron haber tenido para ello, no sabría dar una respuesta.

El señor PRESIDENTE.— Pero un Manual de Funciones, respecto a lo que uno tiene que hacer. Si uno tiene que liquidar, tiene un manual para liquidar; si lo que uno tiene que hacer es reactivar, tiene un manual para reactivar; si uno quiere conducir un penal, tiene un manual para conducir un penal.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Disculpe, me refiero al hecho de formalizar a lo mejor algún tipo de documento, porque instrucciones daban ellos para una u otra cosa, no sé.

El señor PRESIDENTE.— Pero es una observación expresamente planteada por Price Waterhouse.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No sabría contestarle por qué razón no lo han hecho.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué Price Waterhouse dice que los asesores legales internos tampoco le dieron respuesta a las solicitudes que plantearon?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Se debe referir al hecho de las recuperaciones.

El señor PRESIDENTE.— No a la unidad que tenía usted a su cargo.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Es más. Yo jamás he recibido ningún documento.

El señor PRESIDENTE.— Ninguna solicitud de Price.

Ante quién presentaban sus informes los asesores legales externos, entonces, ante la Comisión de Recuperaciones.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Claro, la Unidad de Recuperaciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién dirigió la Unidad de Recuperaciones sucesivamente?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Como le digo. Recuerdo la señorita Patiño, posteriormente me parece que estaba el ingeniero Vargas, creo, luego ha estado el doctor Vilela y con el doctor Vilela termina, digamos, la secuencia.

Pero el doctor Vilela se encargaba solamente de la parte de los bancos de fomento, el resto, el grueso está a cargo de la supervisión de recuperaciones de créditos.

El señor PRESIDENTE.— Por las mismas razones, entonces, usted tampoco estaría en condiciones de decirnos, ¿por qué la auditora Vila y Naranjo en sus informes sobre estado financiero del Banco Industrial del 95, 96, 97, 98, señalaron como unas limitaciones importantes en la ejecución de su trabajo no haber recibido respuesta de los asesores legales externos del banco, por lo que no le fue posible determinar si existía la necesidad de registrar provisiones o pasivos adicionales por contingencias.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No sabría precisarle.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, yo puedo entender que usted me diga que esto correspondía al Área de Recuperaciones, pero esto era informado a la comisión y usted era el asesor de la comisión y la comisión asume responsabilidad legal por su conducta, ¿nunca le llamó usted la atención a la comisión de que estaba desempeñando deficientemente su conducción si se encontraba que los auditores externos decían que no les estaban proporcionando la información pertinente para poder hacer las auditorías y que ellos podían asumir responsabilidad administrativa y quizás penal o civil por una administración negligente que alguien podría decir, era además una negligencia dolosa?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Pero ahí no tenía ninguna participación, señor congresista, yo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no tenía la función de asesorar legalmente a la comisión?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, pero en los aspectos que me dieran participación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero usted estaba presente en las sesiones de la comisión?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no conocía la agenda de la comisión?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y nunca se informó de que a la comisión los auditores le decían, yo no puedo certificar estas auditorías porque no me dan la información?, ¿nunca se enteró de eso?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Mas bien yo he participado por otra vía.

El señor PRESIDENTE.— ¿A ver?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Por el hecho de formar parte de la Comisión de Cautela de esta auditoría que usted menciona.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe mi ignorancia, pero qué es la Comisión de Cautela de una Auditoría?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Cuando hay una auditoría en una empresa, siempre hay la obligación de designar una Comisión de Cautela para que haga una suerte de seguimiento, lo apoye hasta determinadas acciones o requerimientos de la auditoría, entonces ahí he participado y sí he contribuido, digamos, a que apoyen a la firma auditora hasta donde mis limitaciones me daban.

Entonces, en ese aspecto hemos participado activamente en el apoyo de la firma auditora en las labores que estaba realizando.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y constató, entonces, usted, que era justificada la queja de Price Waterhouse de que no podía responder a las obligaciones que había asumido porque no recibía la información pertinente?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Perdón, no estoy hablando para Price Waterhouse, sino de Vila Naranjo mencionó usted.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero Price Waterhouse dice lo mismo, ¿usted no fue parte de la Comisión de

Cautela en el caso de Price?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— En Vila sí.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— En Vila sí.

El señor PRESIDENTE.— Y en Vila constató usted estas observaciones que hace.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Vila a nosotros como comisión, he cursado una comunicación alguna vez pidiendo que se atienda los requerimientos de la firma auditora.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le respondió o no?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿dieron la información que había pedido la auditora?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí y la misma firma negoció con los plazos que no eran necesarios porque habían estos documentos que requerían tiempo para su atención.

El señor PRESIDENTE.— Pero, entonces, por qué Vila dice que una limitación importante en la ejecución del trabajo fue no haber recibido respuesta de los asesores legales externos del banco y que por eso no pudo determinar si existía la necesidad de registrar provisiones o pasivos adicionales por contingencias, o sea, ¿quién falta a la verdad?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Porque seguramente. No, Vila es una firma seria.

El señor PRESIDENTE.— Por eso mismo.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Seguramente se refiere a cursar cartas a provincias, porque hay a veces que las mismas firmas auditoras cursan cartas por su lado, no a través de, sino directamente y las direcciones pueden haber estado mal consignadas o no sé a qué tipo de asesores se ha referido.

El señor PRESIDENTE.— Mire las cosas que dice Vila, aquí tengo el expediente.

“Nuestra auditoría sobre los saldos de estados financieros al 31 de diciembre del 98, se ve afectado por las siguientes limitaciones al alcance:

3.1. No hemos obtenido respuesta de los asesores legales del banco, —no dice algunos ¿ah?, dice de los— a la solicitud de confirmación sobre la existencia de litigios y/o contingencias que pudieran existir en su contra, por lo que no ha sido posible determinar si existen necesidad de registrar provisiones o pasivos adicionales.

3.2. Debido a que no existe un detalle por deudores clasificados por antigüedad de saldos que sustente la provisión para colocaciones de cobranza dudosa, no ha sido posible aplicar procedimientos alternativos de auditoría para satisfacernos de la razonabilidad de dicha provisión que se muestra por 333 mil 458 mil lo que significa 333 millones 458 mil soles y que encontraría defecto por 15 millones 499 mil soles.

Asimismo, dice la empresa, no hemos obtenido los listados analíticos de evaluación de la garantía recibida por los deudores en respaldo de colocaciones otorgadas, las que se incluyen dentro de otras cuentas de orden por 482 millones 222 mil soles, sin el sustento correspondiente. **(13)**

Luego dicen:

“El saldo de rubro colocaciones incluye créditos indirectos otorgados por 12 millones 313 mil soles, por los cuales, debido a que no hemos obtenido el análisis y sustento de su composición, no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría apropiados para (ininteligible) de su razonabilidad.

No nos ha sido posible obtener las resoluciones ministeriales que aprueban las actas de conciliación de deudas de acreencias realizadas el 98 entre el banco y el MEF, en la que además, en una de ellas, se aprecia que existen aproximadamente 21 millones de dólares de reconocimiento a favor del banco que no han sido regularizadas contablemente.

No hemos obtenido respuesta a la solicitud de confirmación de los saldos acreedores que el banco por sus operaciones mantiene en el rubro de deudas a bancos y corresponsales con otros bancos y entidades financieras locales y del exterior por un total de 52 millones 623 mil soles.”

Y son 10 observaciones, yo le he leído 5. La verdad es que no revela mucha colaboración.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Claro, la firma Vila, como todas las auditorías, tiene que entenderse con el administrador general o una comisión en estos requerimientos, por eso es que yo me encuentro un poco recortado a darle alguna información.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted dice que formaba parte de una comisión...

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, pero eso es...

El señor PRESIDENTE.— ... que tenía por objeto apoyar el accionar, ¿no es cierto?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, yo le pregunto sobre la eficiencia del apoyo, porque si las quejas llegan a este nivel.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Es que el apoyo es transmitir la preocupación de la firma y nada más; y ya las áreas y el administrador general y los superiores deben tomar las acciones necesarias para que se cumpla con lo que se está pidiendo.

El señor PRESIDENTE.— Entiendo eso, perfectamente.

Mi pregunta es: ¿Usted constató estos problemas?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿O usted podría decirme que alguno de estos hechos es falso?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, no recuerdo haber leído ese informe, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero recuerda haber participado en la comisión que debía apoyar a la empresa?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, claro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y recuerda que la empresa solicitó confirmación de saldos acreedores que el banco por sus operaciones mantiene en el rubro de deudas a bancos y corresponsables con otros bancos y que no se los dieron?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No sabría precisarle.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recuerda que no pudo obtener las resoluciones ministeriales de las actas de conciliación entre el MEF y los bancos en liquidación?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Entiendo que eso ha sido una gestión permanente que no se ha seguido gestionando.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y no se lo han dado?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Me parece que no.

El señor PRESIDENTE.— O sea usted ahí confirma si es lo que dice Vila.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No ha habido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recuerda usted que no obtuvieron ellos el análisis y sustento de la composición del rubro colocaciones y créditos indirectos por más de 12 millones de soles a pesar de haberlos pedido?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Le vuelvo a repetir, no conozco, no recuerdo haberlo... Por lo que usted me está leyendo estoy buscando conceptos para poder colaborar con usted, pero no recuerdo con precisión ese documento ni haberlo leído.

El señor PRESIDENTE.— ¿Había un detalle de deudores con saldos?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Bueno, los saldos deudores los maneja una unidad completa, la Unidad de Saldos de carteras maneja todos los saldos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero existía eso o no? Porque Vila dice que no.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Existe la Unidad de Saldos.

El señor PRESIDENTE.— Dice: “Debido a que no existe un detalle por deudores, clasificado por antigüedad de saldos, que sustente la prohibición para colocaciones de cobranza dudosa, debido a que no existe”.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, existe una Unidad de Saldos. A lo mejor lo que Vila está buscando es que le exhiban un detalle de la constitución del saldo.

El señor PRESIDENTE.— Es obvio, porque es la única manera de hacer un balance contable, si no cómo lo hace.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí, pero para eso debió reunirse con el Área de Saldos para que explique cuenta por cuenta a dónde podía.

El señor PRESIDENTE.— Pero dice, pues, que no se lo han dado.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Eso no sabría decirle.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no fue testigo de eso?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— O sea, la unidad que debía apoyar...

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Nuestra participación es una participación no central, no copa el asunto, sino es de apoyo a algunos requerimientos de la firma.

El señor PRESIDENTE.— Mediante el Decreto de Urgencia N.º 032-95, de mayo de ese año, se constituye la Comisión Administradora de Carteras, ¿no es cierto?

¿Usted, como jefe de la Unidad Legal, tuvo alguna participación en el proceso de transferencia a la Comisión Administradora de Carteras? Se pasó de la Comisión Liquidadora a la Comisión Administradora de Carteras, hay una transferencias, entonces son dos entidades distintas.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, no he tenido participación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cómo pasó de una a otra?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Yo diría por una suerte de término de gestión y toma de la posta la otra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero no tuvo participación en la forma cómo se transfirió?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— Como asesor legal, ¿no orientó a la Comisión Liquidadora de cómo debía hacer la transferencia a la Comisión Administradora de Cartera?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Es que mi participación como jefe de la Unidad Legal no era una participación que yo debía irrumpir, sino cuando tenía requerimientos de mis servicios, la comisión me solicitaba que informe tal o cual cosa, que haga tal o cual contrato.

El señor PRESIDENTE.— ¿No le pidieron ningún informe de cómo transferirse de una entidad a otra?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— No me diga.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— Me parece inverosímil, porque cuando alguien deja una función y pasa a otra quiere dejar limpio lo que ha hecho, ¿no es cierto?, quiere dejar en orden lo que ha hecho y decir: “Oiga, señor, yo le estoy dejando a usted esta agenda electrónica de tal marca, en tal estado, con tal contenido y este teléfono celular de tal tipo. Y usted lo recibe porque yo dejo la función y la asume usted”.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y la comisión no le pidió a la Unidad Legal que la asesore en cómo dejaba un cargo para transferirlo a otro?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¡Increíble!

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Tengo la impresión de que a lo mejor consideraron que era una Comisión Liquidadora que dejaba el cargo y otra que aún teniendo el nombre de Comisión Administradora, hacía las funciones de Comisión Liquidadora también.

El señor PRESIDENTE.— Claro, pero tenía que transmitirle, si es otra gente yo tengo que transmitirle qué dejo, porque si en una de esas me dicen: “Oiga, el expediente de INRESA no está. Se perdió el expediente del crédito de INRESA o de Moraveco y eran tantos millones”.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Por eso le digo, desconozco, a lo mejor ha habido algún documento, algún mecanismo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero no le pidieron a la Unidad Legal?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Que participe, no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted sabe qué informes presentó la comisión para producir la transferencia a la Comisión Administradora de Carteras respecto a lo hecho en la liquidación de la Banca de Fomento?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hubo algún informe central?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No conozco.

El señor PRESIDENTE.— ¿A usted le pidieron un informe en el área legal?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— En el desempeño de sus funciones, ¿recibió usted alguna vez un tipo de indicación de sus superiores con la cual no estuvo de acuerdo?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Bueno, yo he recibido a veces asuntos para opinión y mi opinión ha sido positiva o negativa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted fue consultado sobre cómo llegar a un arreglo en materia del caso *Pixa* Astilleros?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Participó usted en el manejo que se hizo de las circunstancias de la Compañía Minera Santo Toribio Sociedad Anónima?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— ¿Referido de qué cartera es?

El señor PRESIDENTE.— La Comisión Administradora de Carteras en la reunión del 6 de agosto del 97 acordó vender el crédito correspondiente a Minera Santo Toribio mediante el sistema de cartas de invitación a entidades del sector bancario.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Conoce el caso?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No recuerdo, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Participó usted de la forma cómo se resolvió el caso del Consorcio Energético Huancavelica Sociedad Anónima, CONEHUA?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— Usted nos acaba de decir que a usted le consultaban sobre los contratos.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Y los acuerdos que tomaba la comisión. Entonces, yo no entiendo, la verdad, porque si recupero allá, recupero y la comisión veía arreglos en los cuales transaba determinadas deudas en función de la cantidad. ¿A quién le consultaba?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No olvide usted que la comisión estaba integrada por abogados.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Entonces, seguramente que en algunas oportunidades han considerado utilizar su propio criterio y no era obligatorio que pasaran para consultarme o no sobre tal o cual contrato. Pudieron haber tomado determinación, estaban en su absoluta libertad de hacerlo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le preguntaron sobre el caso de la Empresa Minera San Nonato Sociedad Anónima, vinculado al Banco Minero del Perú?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, no conozco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le preguntaron sobre el caso de la Compañía Minera El Altiplano Sociedad Anónima, también vinculada al Banco Minero?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— El Altiplano, no sé si ha habido una refinanciación, no me acuerdo porque... Me suena un poco.

El señor PRESIDENTE.— Compañía Minera El Altiplano Sociedad Anónima es un caso en el cual la Comisión Administradora de Cartera nos ha informado que se tiene 3 acciones judiciales de cobranza, una de ellas por un préstamo de 357 mil dólares con recursos de Arlabank, proceso que se inicia el año 95, solicitando la ejecución de prendas mineras sobre maquinaria y equipos y minerales. A la fecha no se ha llevado a cabo el primer remate.

Las otras relaciones judiciales se iniciaron el año 97, son dos pagarés por 347 mil 600 dólares y 85 mil 300 dólares. En el primer caso se ejecutan las fianzas solidarias de los accionistas y en el segundo caso se solicita embargo.

Los problemas parecen ser en que no se ha ejecutado oportunamente las garantías prendarias e hipotecarias establecidas en los contratos, especialmente en el caso del préstamo con recursos del BID, lo cual podría deberse al

descuido y negligencia para la adecuada inscripción de estas garantías en los registros públicos para hacer viable su ejecución. Esta empresa, además, ya no opera desde el año 90.

¿Usted tuvo alguna intervención en esto o no?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, no recuerdo. Más bien voy a tomar nota porque me suena. ¿Cómo se llama la empresa?

El señor PRESIDENTE.— La empresa se llama Compañía Minera El Altiplano. Esta empresa recibió 16 préstamos Focomi del Banco minero, 2 préstamos con recursos del BID, un préstamo del Arlabank, 5 *advanced accounts* y avances en cuenta corriente entre el 80 y el 90. El saldo deudor de la empresa al año 2001 era 39 millones de dólares y 7 millones de soles y no efectuó ningún pago hasta la fecha y no se han ejecutado las garantías.

En el caso de San Nonato, una cosa parecida, 24 préstamos con cargo al Focomi, 2 con fondos de Arlabank, un *advanced account* y avance en cuenta corriente. Total de la deuda: un millón 238 mil dólares con un saldo deudor al 2001 de 8 millones 642 mil 300 dólares. (14)

¿Cuál es el problema aquí? Entre el año 92 y 95 no habría habido ninguna acción de cobranza, puesto que no se ejecutaron las prendas ni las hipotecas establecidas en los contratos de préstamos, como resultado la empresa no ha efectuado ningún pago. ¿Conocía usted este caso?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No. Estoy tomando nota.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y tampoco conoce el caso del Consorcio Energético Huancavelica?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No conozco.

El señor PRESIDENTE.— Aquí el Banco Minero interviene también. Hay financiamiento del 6 al Banco Minero Industrial en liquidación y el tema que preocupa es que no ha habido aparentemente renegociación de la deuda externa para el caso de las deudas mencionadas con el Chasse Manhattan Bank y que no se ha respetado el orden de prelación para el pago de obligaciones establecido por la Ley General de Instituciones Financieras, Bancarias y Seguros.

En estos casos usted no recuerda haber intervenido. ¿Y en Concentrados Marineros Bayóvar, tampoco?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— Son recuperaciones, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Sí. ¿Y la comisión no le pidió ningún informe?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ni la Comisión Administradora de Carteras ni la Liquidadora sobre este tema?

Yo, de mi parte creo que no tengo ninguna pregunta adicional, no sé si de la asesoría hay alguna pregunta.

¿Usted quisiera agregar algo, señor Velásquez?

El señor VELÁSQUEZ REYNA.— No, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, doctor. Le agradezco su presencia en la comisión y sus respuestas a las preguntas.

Con ello, siendo las 6 de la tarde, se levanta la sesión.

—*A las 18 horas se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.